



TABLA DE CONTENIDO

AUDIENCIA PÚBLICA # 05
Jueves, veintidós (22) de Septiembre de 2022
10:00 A.M.

Tema: Proyecto de Ley No. 008 de 2022 Cámara “Por la cual se expide el Código Nacional de Protección y Bienestar Animal”	6
Preside la Sesión el H.R. Miguel Abraham Polo Polo. ¡Error! Marcador no definido.	
PRESIDENTE	6
SECRETARIA	6
ORDEN DEL DÍA	7
PRESIDENTE:	8
SECRETARIA:	8
RESOLUCIÓN No. 005	8
PRESIDENTE:	11
La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Jairo Hernández, Subdirector Ambiental del Ministerio de Salud y Protección Social	11
PRESIDENTE	12
La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Francisco Rossi Buenaventura Director General de Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA	12
PRESIDENTE: Concedámosle un minuto más, por favor	13
Continúa con el uso de la palabra el doctor Francisco Rossi Buenaventura, Director General de Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA	13
PRESIDENTE	13
La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Deyanira Barrero León, Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario-ICA	14
PRESIDENTE:	15
Continúa con el uso de la palabra la doctora Deyanira Barrero León, Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario-ICA	15
PRESIDENTE	15
La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Roberto Bruce Becerra, Vicepresidente de la Federación Nacional de ganaderos-FEDEGAN	16
PRESIDENTE	17
Continúa con el uso de la palabra el doctor Roberto Bruce Becerra, Vicepresidente de la Federación Nacional de Ganaderos-FEDEGAN	17
PRESIDENTE	17
La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Eliana Donoso Peña Asociación Colombiana de Porcicultores Porkcolombia	17
PRESIDENTE	19

Continúa con el uso de la palabra la doctora Eliana Donoso Peña, Asociación Colombiana de Porcicultores Porkcolombia.....	19
PRESIDENTE:	19
La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Dian Lerma, Coraline.	19
PRESIDENTE:.....	20
La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Rodrigo Alfredo Martínez, Director de Investigación y Desarrollo de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria -AGROSAVIA.....	20
PRESIDENTE	21
Continúa con el uso de la palabra el doctor Rodrigo Alfredo Martínez, Director de Investigación y Desarrollo de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria -AGROSAVIA	21
PRESIDENTE	21
Continúa con el uso de la palabra el doctor Rodrigo Alfredo Martínez, Director de Investigación y Desarrollo de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria -AGROSAVIA	21
PRESIDENTE:	22
La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Santiago Lizarralde Campo, Presidente de la Federación Ecuestre de Colombia.....	22
PRESIDENTE:.....	23
La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Ximena Patricia Galíndez Guayal, Grupo de Gestión de Biodiversidad de la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	23
PRESIDENTE	23
Continúa con el uso de la palabra la doctora Ximena Patricia Galíndez Cuayal, Grupo de Gestión de Biodiversidad de la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	23
PRESIDENTE	24
La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Paula Andrea Roa, delegada del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	24
PRESIDENTE	24
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas	24
PRESIDENTE	25
Continúa con el uso de la palabra la doctora Paula Andrea Roa, delegada del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	25
PRESIDENTE	27
Continúa con el uso de la palabra la doctora Paula Andrea Roa, delegada del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	27
PRESIDENTE	27

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Luis Eduardo Clavijo, de la Federación de Aseguradores de Colombia-FASECOLDA.....	27
PRESIDENTE	28
La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Milton Chávez López, Presidente de la Asociación Nacional de Industrias Cárnicas-Asocarnicas	29
PRESIDENTE	30
La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Héctor Alfonso Cortes López, Federación Nacional de Caprinocultores y Ovinocultores de Colombia.....	30
PRESIDENTE	31
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas	31
PRESIDENTE	31
María del Rosario García Cerón: Rosario García Cerón está, aquí estoy... ..	32
PRESIDENTE:	32
La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Paola Tamayo, de la Sociedad de Agricultores de Colombia	32
PRESIDENTE	33
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Adolfo Ardila Espinosa	33
PRESIDENTE:	33
La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Samuel Ángel, Presidente del Instituto de Investigación Social Solidaria	33
PRESIDENTE: Dos minutos más por favor	34
La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Samuel Ángel	34
PRESIDENTE	35
La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Samuel Ángel . ¡Error! Marcador no definido.	35
PRESIDENTE:	35
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas	35
PRESIDENTE:	35
Continúa con el uso de la palabra el H.R. Juan Carlos Lozada Vargas	35
PRESIDENTE	36
La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Mónica Ruiz Botero, de la APPA.....	36
PRESIDENTE	37
Continúa con el uso de la palabra la doctora Mónica Ruiz Botero, de la APPA.	37
PRESIDENTE	37
PARTICIPANTE	37
PRESIDENTE:	37
PARTICIPANTE	37

PRESIDENTE	39
PARTICIPANTE	¡Error! Marcador no definido.
PRESIDENTE	39
La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Mauricio Silva Albán, de la Asociación Gremio Canino	39
PRESIDENTE	41
Continúa con el uso de la palabra el doctor Mauricio Silva Albán, de la Asociación Gremio Canino.	41
PRESIDENTE:	41
La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Henry Serrato, de la Asociación Club Canino Colombiano	41
PRESIDENTE	42
Continúa con el uso de la palabra el doctor Henry Serrato, de la Asociación Club Canino Colombiano	42
PRESIDENTE	43
La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Julio Pardo, Director de A Caballo por Colombia	43
PRESIDENTE	44
La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Juliana Carrero Betancourt, Coordinadorade la plataforma ALTO	44
PRESIDENTE	45
Continúa con el uso de la palabra la doctora Juliana Carrero Betancourt, Coordinadorade la plataforma ALTO	45
PRESIDENTE:	45
La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Camilo Liévano, del Club Colombiano de Enduro Ecuestre	45
PRESIDENTE	45
Continúa con el uso de la palabra el doctor Camilo Liévano, del Club Colombiano de Enduro Ecuestre	46
PRESIDENTE	46
Continúa con el uso de la palabra el doctor Camilo Liévano, del Club Colombiano de Enduro Ecuestre	47
PRESIDENTE	47
La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Edgar Hernán Camacho Rodríguez, de FENAME	47
PRESIDENTE:	48
La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Paola Sánchez, del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal de Bogotá - IDPYBA. ..	48
PRESIDENTE:	49
La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Gonzalo Moreno Gómez Vicepresidente del Consejo Gremial Nacional.	49
PRESIDENTE:	50
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas	50

PRESIDENTE	51
La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Gonzalo Moreno Gómez Vicepresidente del Consejo Gremial Nacional.	51
PRESIDENTE	51
La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Diana Marcela Santacruz Ordóñez, Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal de la Alcaldía de Medellín.....	51
PRESIDENTE	52
Continúa con el uso de la palabra la doctora Diana Marcela Santacruz Ordóñez, Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal de la Alcaldía de Medellín.....	52
PRESIDENTE	53
La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Jaime Taborda Jaime Taborda, Docente de Etología Equina y representante del Bienestar Equino.	53
PRESIDENTE	54
La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Freddy Manrique, Ciudadano	54
PRESIDENTE	55
La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Edwin Herrera Villegas, Ambientalista del Departamento de Atlántico.	55
PRESIDENTE	55
La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Eduardo Peña Garzón, Animalista Defensor Internacional.	55
PRESIDENTE	56
La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Diana Carolina Ruiz, de la Nación Colombiana de Empresarios de la Propiedad Horizontal.....	56
PRESIDENTE	57
Continúa con el uso de la palabra la doctora Diana Carolina Ruiz, de la Nación Colombiana de Empresarios de la Propiedad Horizontal.....	57
PRESIDENTE:	57
SECRETARIA:.....	58



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

AUDIENCIA PÚBLICA # 05
Jueves, veintidós (22) de Septiembre de 2022
10:00 A.M.

Tema: Proyecto de Ley No. 008 de 2022 Cámara “Por la cual se expide el Código Nacional de Protección y Bienestar Animal”.

PRESIDENTE MIGUEL ABRAHAM POLO POLO: Muy buenos días para todos, Dios los Bendiga, bienvenidos para todas las personas que están conectadas, los que se encuentran de manera presencial, los Congresistas presentes, los representantes de gremios y asociaciones sean bienvenidos, nos place tenerlos en la Casa de la Democracia. Nos encontramos aquí, en virtud del Artículo 230 de la Ley 5ª, en donde se le va a hacer una Audiencia al Proyecto de Ley No. 008 de 2022, del Código Animal.

Hay que dejar claro, que las Audiencias Públicas, es un lugar donde se escucha a la ciudadanía y no es un lugar en donde los Congresistas vienen a dar discursos o vienen a debatir. Este Proyecto de Ley 008 del 2022, tiene alrededor de doscientos cincuenta Artículos y por su extensión y complejidad, se han realizado alrededor de dieciocho Audiencias Públicas, esta es la 19. La idea de esta Audiencia Pública es escuchar a los distintos sectores, de cómo este Proyecto de Ley los puede llegar a afectar de manera negativa y positiva.

Posteriormente a que ustedes hagan, a que cada sector, a que cada gremio o a que cada Representante haga su intervención, deben de hacer llegar cada uno de sus documentos técnicos a la Secretaria de Cámara, para que dicha Secretaria nos haga llegar a los Ponentes cada uno de sus informes y así tenerlos en cuenta en nuestras Ponencias.

Bueno, sin más señora Secretaria, doctora Amparo, nos puede leer por favor el Orden del Día.

SECRETARIA: Si señor Presidente, siendo las 10:15 de la mañana estoy dando lectura a este Orden del Día.

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL

LEGISLATURA 2022 – 2023



**AUDIENCIA PÚBLICA MIXTA
SALÓN DE SESIONES DE LA COMISION PRIMERA
“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”
Y PLATAFORMA GOOGLE MEET**

ORDEN DEL DÍA

**Jueves veintidós (22) de septiembre de 2022
10:00 A.M.**

I

Lectura de Resolución No. 005 (Septiembre 15 de 2022)

II

AUDIENCIA PÚBLICA

Tema: Proyecto de Ley No. 008 de 2022 Cámara “Por la cual se expide el Código Nacional de Protección y Bienestar Animal”.

Autores: HH.RR. Juan Carlos Lozada Vargas, Andrés David Calle Aguas, Julián Peinado Ramírez, Luis Alberto Albán Urbano, Oscar Leonardo Villamizar Meneses, David Ricardo Racero Mayorca, Alfredo Mondragón Garzón, Santiago Osorio Marín, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Dolcey Oscar Torres Romero, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Gilma Díaz Arias, Flora Perdomo Andrade, Los Honorables Senadores Ariel Fernando Ávila Martínez, Alejandro Alberto Vega Pérez, Edwing Fabián Díaz Plata, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, María José Pizarro Rodríguez, Inti Raúl Asprilla Reyes, Omar De Jesús Restrepo Correa, Yuly Esmeralda Hernández Silva, Sandra Ramírez Lobo Silva.

Ponentes: HH.RR. Juan Carlos Lozada Vargas -C-, Andrés Felipe Jiménez Vargas -C-, Luz María Múnera Medina, Miguel Abraham Polo Polo, Astrid Sánchez Montes de Oca, Duvalier Sánchez Arango, Orlando Castillo Advincula, Jorge Méndez Hernández, Luis Alberto Albán Urbano y Marelen Castillo Torres.

Proyecto Publicado: Gaceta No. 857/2022

La Proposición fue aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por el Honorable Representante Miguel Abraham Polo Polo.

III

Lo que propongan los Honorables Representantes



El Presidente,
Juan Carlos Wills Ospina

El Vicepresidente,
Heráclito Landínez Suárez

La Secretaria,
Amparo Yaneth Calderón Perdomo

La Subsecretaria,
Dora Sonia Cortés Castillo

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente.

PRESIDENTE: Primer punto, doctora.

SECRETARIA: Si Presidente. Lectura de la Resolución No. 005 de septiembre 15 de 2022, que dice de la siguiente manera.

**RESOLUCIÓN No. 005
(septiembre 15 de 2022)**

"POR LA CUAL SE CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA"

**La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara
de Representantes**

CONSIDERANDO:

- a) Que la Ley 5ª de 1992, en su Artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas sobre cualquier Proyecto de Acto Legislativo o de Ley.
- b) Que mediante Proposición No. 06 aprobada en la Sesión de Comisión del martes 30 de agosto de 2022, suscrita por el Ponente **H.R MIGUEL ABRAHAM POLO POLO**, ponente del **Proyecto de Ley No. 008 de 2022 Cámara "Por la cual se expide el Código Nacional de Protección y Bienestar Animal."**, ha solicitado la realización de Audiencia Pública Mixta.
- c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas, conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el Proyecto de Ley antes citado.
- d) Que el Artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.

- e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: “(...) las Audiencias Públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de éstas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los Proyectos de Ley o Acto Legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, Sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino Audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados”.
- f) Que la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes mediante Resolución No. 0777 del 4 de abril de 2020, previó la realización de Audiencias Mixtas; siempre y cuando sea garantizado el principio de publicidad y además se den a conocer oportunamente a los Representantes a la Cámara y a la sociedad en su conjunto, todo lo relacionado con este trámite legislativo que se adelante en las Comisiones y Plenarias de la Cámara de Representantes.

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a Audiencia Pública Mixta para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el **Proyecto de Ley No. 008 de 2022 Cámara “Por la cual se expide el Código Nacional de Protección y Bienestar Animal.”**

Artículo 2º. La Audiencia Pública Mixta se realizará el jueves 22 de septiembre de 2022 a las 10:00 a.m., en el salón de sesiones “ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”, de esta Célula Legislativa y en la plataforma Google Meet en el siguiente ID: <https://meet.google.com/trw-jnjz-beq>

Artículo 3º. Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública Mixta, podrán realizarlas hasta el miércoles 21 de 2022 a las 5:00 p.m., en el correo electrónico debatescomisionprimera@camara.gov.co.

Artículo 4º. La Mesa Directiva de la Comisión ha designado en el H.R MIGUEL ABRAHAM POLO POLO, Ponente del Proyecto de Ley, la dirección de la Audiencia Pública Mixta, quien de acuerdo con la lista de inscritos fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5º. La Secretaría de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.



Artículo 6º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el quinceavo (15) día del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

Presidente,

JUAN CARLOS WILLS OSPINA

Vicepresidente,

HERACLITO LANDINEZ SUAREZ

Secretaria,

AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO

Señor Presidente, Honorables Representantes y señores asistentes, quiero manifestarles que de acuerdo al Artículo 5º la Secretaria de la Comisión, ha dado estricto cumplimiento y ha dado a conocer al Canal Institucional del Congreso, para que esta convocatoria se hiciera de manera pública para que todos los interesados en el tema pudieran participar.

Es así, que por ello hay bastantes inscritos señor Presidente, hay algunos invitados que de acuerdo a la lista que usted en su calidad de citante a la misma solicitó se hicieran a la Ministra de Salud, a la Directora del Instituto Nacional de Salud, al Director General del Instituto Nacional de Vigilancia y Medicamentos, Alimentos INVIMA, al Instituto Agropecuario- ICA, a la Federación Colombiana de Ganaderos, al Presidente de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia-ANDI, a la Federación Nacional de Avicultores de Colombia, al Consejo Gremial Nacional, a la Confederación Colombiana de Consumidores-AFIDRO, la Asociación Colombiana de Porcicultores-Porkolombia, Asociación Colombiana de Parques Zoológicos-ACOPAZOA, Asociación de Criadores de Ganado Ovinos de Colombia-ASOOVINOS, Red de Cámaras de Comercio-Confecámaras, Director Ejecutivo de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria-AGROSAVIA, Consejo Profesional de Medicina Veterinaria-Convesacol, Asociación Colombiana de Médicos Veterinarios-Asotecnistas, Asociación Colombiana de Empresarios de la Propiedad Horizontal, a la Federación Colombiana de Acuicultores, a la Asociación Nacional de Criadores de Caballos de Paso y de Fomento Equino y hay varios inscritos en la plataforma y en los libros de registro señor Presidente.

Así que hemos dado estricto cumplimiento a la solicitud suya de la invitación y a la convocatoria por el Canal Institucional. Presidente, con esta información, puede usted dar inicio formal a la Audiencia, ya hay muchos de los participantes en el Recinto, pero también en plataforma.

PRESIDENTE: Muchas gracias doctora Amparo, Secretaria. Entonces, damos inicio de manera formal a esta Audiencia Pública del Proyecto de Ley No. 008 de 2022 Cámara “Por la cual se expide el Código Nacional de Protección y Bienestar Animal”. Se le va a otorgar un tiempo de cuatro minutos a cada representante de cada gremio, en caso tal vengan dos representantes de algún gremio, de alguna asociación, se deben dividir el tiempo. Primero van a hablar las personas que están haciendo presencia en el Recinto y después se le dará la palabra a las personas que están conectadas vía streaming o vía de manera virtual. Hay que hacer énfasis y recordar que por mandato de la Ley 5ª, no se puede leer, sino solo cifras textuales o palabras entre comillas.

Entonces, damos inicio de manera formal y tiene la palabra el doctor Jairo Hernández, Subdirector Ambiental del Ministerio de Salud y Protección Social.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Jairo Hernández, Subdirector Ambiental del Ministerio de Salud y Protección Social.

Muy buenos días para todos, a la Mesa Directiva de la Comisión Primera, a los representantes de las Instituciones que nos acompañan el día de hoy. En nombre del Ministerio de Salud y Protección Social, he sido delegado para participar en la Audiencia Pública, resaltando en primer lugar que, desde el Ministerio de Salud, recibimos con gran satisfacción esta iniciativa, desde la cual hemos participado desde su inicio y en tal sentido, participamos en las Audiencias Públicas que se realizaron de las versiones anteriores del Proyecto de Ley y por ello, consideramos muy pertinente y oportuno el Proyecto de Ley.

No obstante, nosotros hemos hecho algunas observaciones, comentarios, en los diferentes procesos y etapas que ha surtido este Proyecto de Ley, en materia de las competencias que le asisten al sector salud, en materia de protección y bienestar animal, al igual que al Ministerio de Ambiente, como cabeza y rector en materia de biodiversidad, fauna, etc., como lo establece la Ley 1774. De igual manera, el Plan Nacional de Desarrollo que dejó en cabeza del Ministerio de Ambiente la formulación de la política de protección y bienestar animal.

Ese sería como el mensaje que queremos transmitir y que seguiremos trabajando en pro de la protección y el bienestar animal desde el Ministerio en el Plan Decenal de Salud Pública, ya habíamos contemplado para la Vigencia 2012-2021, una meta de tenencia responsable de animales de compañía, se trabajó desde el Consejo Nacional de Zoonosis, hemos venido impulsando a nivel territorial la formulación de

políticas territoriales de protección y bienestar animal, en cabeza de los alcaldes, en cabeza de los gobernadores como responsables del bienestar y de la salud de la población y esto ha venido digamos, surtiendo bastante desarrollo hoy por hoy gran parte de los municipios, cuentan con política, los departamentos cuentan con política de protección y bienestar animal.

Pero adicionalmente, en gran parte del territorio nacional las autoridades ambientales han retomado este, o lo han tomado, lo han asumido con gran responsabilidad, con muy buenos resultados y gran parte de los programas de control de natalidad y de sensibilización hacia la tenencia responsable de animales de compañía, viene siendo acompañada, dirigida y coordinada por las autoridades ambientales. Básicamente ese es el mensaje que queremos y estaremos atentos a las observaciones, a los comentarios que nos puedan emitir o transmitir. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el doctor Francisco Rossi Buenaventura, Director General de Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Francisco Rossi Buenaventura Director General de Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA.

Muchas gracias y muy buenos días para todos. Nosotros teníamos prevista una presentación, pero voy a prescindir de ella, no hace falta, queda a disposición de esta Corporación y agradecemos mucho la invitación, voy a seguir el ejemplo del delegado del Ministerio de Salud, para manifestar la postura y el interés del Instituto de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, pues para manifestarles que por supuesto, seguimos con muchísimo cuidado el desarrollo de este Proyecto de Ley, lo saludamos al igual que el Ministerio, estamos tratando de trabajar en coordinación permanente las dos Instituciones.

Me veo obligado, me siento obligado a precisar muy bien, que el INVIMA cumple funciones de vigilancia que han sido establecidas en Normas, Leyes, Decretos y Resoluciones, que se concertan con el Ministerio de Salud, pero que felizmente en esta área se están concertando con Ministerio de Ambiente, con el Ministerio de Agricultura, con el ICA y con otras instituciones y que la función nuestra particularmente la del ICA y la del INVIMA, es la de aplicación de aquellas medidas que se determinan en las Leyes y que se determinan en los Reglamentos posteriores y ahí tenemos varias preocupaciones, que han sido expresadas en el pasado y en la versión anterior con nuestro antecesor y nuestros antecesores en la administración del INVIMA y en esta vigencia, con la lectura que hemos hecho del Proyecto de Ley y lo que hemos conocido y esperamos recoger en esta audiencia.

Y las inquietudes tienen que ver con que, lo resalto saludamos las intenciones que hay detrás del Proyecto de Ley, pero tenemos preocupación con las implicaciones que tienen algunas de las propuestas que aparecen en la Ley, porque van a afectar la vigilancia de plantas de sacrificio, van a afectar los compromisos que tenemos con otros países, compromisos comerciales que tienen que ver con vigilancia y van a afectar, pues otro tipo de consideraciones con externalidades económicas, con externalidades regulatorias y nuestro llamado es a que se tenga una actitud muy juiciosa de evaluación de las implicaciones de las normas.

Quisiera poner un ejemplo, debo tener en alguna parte el número de la Ley que reglamentó o prohibió la utilización de animales para experimentación en cosméticos, es una Norma que prohíbe con pequeñas excepciones, el uso de animales para hacer experimentación en el desarrollo de cosméticos, que tiene una muy buena intención, tiene unas excepciones que permiten manejar circunstancias especiales, pero tiene una característica que a nosotros nos preocupa y es que la Ley determina que si alguien viola la Norma, viola la Ley y utiliza animales de experimentación para desarrollar un cosmético, la sanción que puede aplicar el Estado, la sanción que podría aplicar el INVIMA, es una multa y esto significa que, si alguien viola la Ley y usa animales para hacer experimentos y con esos experimentos obtiene el registro de un producto que puede comercializar, solo tiene que pagar una multa, lo que significa que esa multa podría considerarse dentro del costo del desarrollo del cosmético y si el cosmético es un buen negocio, estamos haciendo exactamente lo que no queríamos hacer, queríamos prohibir que se usaran animales, pero si hacerlo resulta rentable, solo hay que incluir el costo de la multa y les quiero decir que.

PRESIDENTE: Concedámosle un minuto más, por favor.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Francisco Rossi Buenaventura, Director General de Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA.

Les quiero decir que, la posibilidad de cancelar el registro sanitario, es decir que siga explotando aquello que hizo ilegalmente, no está contemplada en la Ley y no podemos hacerlo. Y quisiera terminar para el minuto, mencionando que contamos con el Consejo Nacional de Bienestar Animal y quisiéramos que las observaciones sobre este Proyecto de Ley, las pudiéramos hacer en el marco de ese Consejo que incluye al Ministerio de Agricultura, al de Salud, al ICA, al INVIMA, a AGROSAVIA, Comescol, representantes de los gremios y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias doctor Francisco. Tiene la palabra la doctora Deyanira Barrero León del Instituto Colombiano Agropecuario-ICA, cuatro minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Deyanira Barrero León, Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario-ICA.

Yo sí le voy a pedir a la cabina si me ayuda, con tres diapositivas que hemos preparado para la intervención, por favor. Bueno, mientras salen las diapositivas pues buenos días para todos los que estamos presentes, los Honorables Congressistas y quienes nos acompañan de manera virtual. Como nos fue solicitada en anterior oportunidad, nosotros hicimos unos comentarios por escrito que fueron allegados a la Comisión, al respecto de algunas observaciones jurídicas y técnicas, en relación al Proyecto de Ley. Me puedes pasar la primera diapositiva.

Lo primero que les quiero comentar es que, el ICA desde años atrás ha compartido el interés y la preocupación existente por el bienestar animal y si ustedes ven ahí desde el año 2016, el país en general también ha compartido este sentir y ahí han venido una serie de medidas, de Decretos, de Resoluciones que han sido desarrolladas con un trabajo interinstitucional, como lo acaba de mencionar el director del INVIMA. Y en la margen derecha de abajo de la diapositiva, está el tema de la Resolución del Ministerio de Transporte, que fue la última que se expidió y aquí en ese sentido viene una de las recomendaciones que ya enviamos para el Proyecto, relacionada con que es necesario tener en cuenta en general, toda la reglamentación de los procedimientos que ya el país ha trabajado al respecto del bienestar animal, que es una de las recomendaciones y de las observaciones que nosotros estamos encontrando en este Proyecto de Ley.

La siguiente por favor. En la siguiente, quiero hacer la otra recomendación importante de parte del ICA, es mencionarles a todos, que nosotros hemos venido trabajando en este tema en el ámbito de las referencias internacionales, que para el caso de la competencia nuestra, es la Organización Mundial de Sanidad Animal, anteriormente llamada OIE hoy llamada OMSA. Entonces, el país en conjunto con 183 países del mundo, yo creo que esto es muy importante tenerlo en cuenta, ha trabajado a nivel internacional con unos referentes para el bienestar animal. En principio esos referentes han sido encaminados a temas de transporte y al tema de las modalidades de sacrificio de los animales de producción, de producción económica.

Y ahí hago otro comentario, en el Proyecto nosotros notamos que hay una mezcla de diferentes especies, están las mascotas, están los animales silvestres, están los animales de producción y entonces, nosotros recomendaríamos que esto debe ser acotado y que para el caso de los animales de producción, deben ser considerados los referentes internacionales, que yo les digo, en esos 183 países ha habido subcomités de expertos en este tema y nosotros somos miembros de esta organización y por eso recomendamos esto.

Solo por dar un ejemplo, de lo que se ha trabajado en la OIE me voy a referir al tema de la avicultura y en especial a las aves ponedoras, en donde nosotros una de las observaciones que se discutió en este ámbito internacional es que, el 89% de la industria comercial de huevo en el mundo, no estamos hablando solamente de Colombia, está alojada en jaulas convencional, es o sea esto no es una cifra, o sea esto implicaría que habría que hacer un cambio de producción económico enorme en el territorio nacional y que llevaría por ejemplo, en una tesis de hipótesis, podría llevar incluso al encarecimiento de la producción en este caso, del huevo que es el ejemplo que estoy dando.

Entonces, el mensaje aquí en concreto de parte nuestra, es que es importante tener en cuenta las discusiones y los referentes internacionales de las organizaciones de los cuales somos miembros. La siguiente, por favor. En ese sentido nosotros pues le hicimos ocho observaciones de carácter jurídica a la propuesta de Ley y también hicimos observaciones en el ámbito de carácter técnico, doce observaciones, en total fueron veinte observaciones, esas observaciones estaban en ¿Que ámbitos? En el ámbito de las competencias que hoy día tienen las instituciones.

PRESIDENTE: ¿Cuántos minutos? ¿Uno, segura? Un minuto por favor.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Deyanira Barrero León, Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario-ICA.

Entonces está, que la Ley debería en el caso de que continúe, debería tener muy en claro las competencias institucionales que hoy día existen, porque nosotros encontramos que ahí hay una confusión en el caso particular del ICA, nos están llamando a tener unas competencias por encima de lo que actualmente nosotros tenemos como misión, que es la protección de la sanidad agropecuaria en el territorio nacional.

Y por último, la siguiente por favor. Nos parece importante recordar acá que también en el ámbito internacional hay cinco libertades que fueron acordadas para trabajar en el bienestar animal y en el Proyecto, vemos que hay dos más, hay una propuesta de llegar a siete, entonces pues digamos que yo creo que eso es una situación que habría que analizar con profundidad, porque pues digamos que sí podemos innovar seguramente o colocar algo adicional, pero tendríamos que con profundidad analizar qué consecuencia o qué podría significar esto de ir más allá de todas las discusiones que ya se han tenido alrededor de las libertades de los animales, para procurar el bienestar. Hasta ahí, era lo que quería compartirles por el día de hoy. Gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias doctora. Tiene la palabra en este momento el Vicepresidente de Fedegan, Roberto Bruce.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Roberto Bruce Becerra, Vicepresidente de la Federación Nacional de ganaderos-FEDEGAN.

Muchas gracias, Honorable Representante y a todos los presentes, a los que están virtualmente también. Bueno, aquí hay un aspecto en el que yo quiero concentrar mi intervención, habida cuenta de los señalamientos que ha hecho la señora Gerente General del ICA, por los cuales compartimos y algunos de los que hizo el señor Director General del INVIMA. El aspecto que llamo la atención, es que teniendo en cuenta que tenemos una Reforma Tributaria en curso, no encontramos conveniente ni de buen recibo, que el Proyecto esté creando un fondo parafiscal y mucho menos que los hechos generadores de esas contribuciones parafiscales, correspondan a eventos tales como, gravar eventos y ferias, gravar la publicidad.

Esto que está plasmado en el Artículo 212 del Proyecto, diríamos nosotros que atenta contra los canales naturales de comercialización que se usan en el sector agropecuario y en este caso, en el sector pecuario donde por supuesto los escenarios naturales son ferias, son eventos, son todo este tipo de cosas. Pero, además, que a lo que se suma el tema de la Reforma Tributaria, genera bastante preocupación que la estructura cómo se está planteando este tema, desconoce la naturaleza jurídica de lo que son las contribuciones parafiscales. Si ustedes lo tienen en cuenta y recuerdan algunas de las expresiones jurisprudenciales de la Honorable Corte Constitucional, pues la regla de oro de la parafiscalidad que son recursos que se obtienen de un sector para ser devueltos a ese sector, esta estructura que se plantea aquí desde el punto de vista técnico y jurídico, no corresponde a eso.

Además de los temas eminentemente tributarios, que como lo señalo están en el Artículo 212, 213 y siguientes del Proyecto nos preocupa eso, porque creemos que además se rompe por completo la unidad de materia de un Proyecto que está buscando el tema de bienestar animal y está metiendo una entre comillas, mini Reforma Tributaria, que grava, que grava a sectores que ya tienen fondo parafiscal, si ustedes miran como destinatarios de este Proyecto al sector porcícola, al sector avícola, al sector de ganadería bovina, pues nosotros, estos sectores ya tenemos un fondo parafiscal que grava las actividades que se desarrollan en cada uno de estos y provee los recursos necesarios para los respectivos fondos parafiscales subsectoriales. Llamo la atención también, sobre un tema que es el aspecto de un procedimiento sancionatorio que se menciona en el Proyecto ¿Por qué? Porque todos sabemos que Colombia y esto lo digo en el mejor de los sentidos, es un país de normas y más normas y más normas y más normas sí, que además de generar total inseguridad jurídica, generan un problema en su aplicación, ya existe en el CPACA, en el Código Administrativo y el Procedimiento Administrativo, una estructura bastante clara, ya puesta en práctica y en aplicación, sobre cómo debe ser un procedimiento sancionatorio, esto lo digo en caso de que allá llegáramos y allá avanzáramos en el Proyecto.

A esto se suma otra cosa, el principio de precaución como lo están planteando aquí, para nosotros es absolutamente desmedido, es completamente desmedido, sobre todo cuando están hablando de sectores de la economía que somos productores de la proteína animal, que garantiza la seguridad alimentaria de nuestro país, de nuestros habitantes. La mayor preocupación de quienes estamos en los sectores de producción y que trabajamos con animales, es el bienestar de nuestros animales, en la medida que hay bienestar hay una mayor.

PRESIDENTE: Un minuto más, por favor.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Roberto Bruce Becerra, Vicepresidente de la Federación Nacional de Ganaderos-FEDEGAN.

Hay mayor productividad, mejor rentabilidad y mayor bienestar para la población rural colombiana de suerte que, no compartimos tampoco esto. Quiero referirme, para cerrar a algo que mencionaba la señora Gerente General del ICA y es, este Proyecto digamos que básicamente lo que hace, es recoger todas las regulaciones y meterlas en una norma, cosa que a nuestro juicio parece innecesarias, porque hay una sobrerregulación con esto sí, de temas que ya están regulados en materia de transporte, en materia del propio bienestar animal, el Consejo de Bienestar Animal que está en el ICA cuya Secretaria ejerce el ICA, ha dictado las normas necesarias para que este tipo de circunstancias en materia de bienestar animal se cumplan. Yo le agradecería entonces señor Representante. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias doctor Bruce y muchas gracias a la Federación Colombiana de Ganaderos, gracias por su gran labor. Le damos la palabra a la doctora Eliana Donoso de la Asociación Colombiana de Porcicultores de Colombia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Eliana Donoso Peña Asociación Colombiana de Porcicultores Porkcolombia.

Muy buenos días a todos, muchísimas gracias por la invitación. Esto es una oportunidad para nosotros, desde el sector porcícola de dar a conocer cuáles son los aspectos que en mención de este Proyecto de Ley, son lesivos para nuestra actividad, de entre los cuales me permito resaltar el sector porcícola desde hace muchas décadas, ha venido trabajando bajo principios de inocuidad, bioseguridad, bienestar animal, podemos decir, que somos uno de los gremios que mide el bienestar animal desde el año 2018 y conoce con indicadores basados en su entorno tanto en el animal, cómo se encuentran las granjas porcícolas del país.

Teniendo, pues como esta premisa todos los principios científicos y de validación no solamente en bienestar animal, sino también en gestión del riesgo de desastres, hemos venido participando en conjunto con el ICA, con el Ministerio de Agricultura, en la creación del Manual de Bienestar Animal o en condiciones de bienestar animal

para la especie porcícola, que está enmarcado en la Resolución 136 del 2020 y hemos apoyado en la participación de la metodología de evaluación de estos indicadores en granjas. La mayor actividad de nuestras granjas porcícolas se genera bajo principios, bajo las cinco libertades y los cuatro principios del bienestar animal. Por ende, nuestra principal inconformidad con el Proyecto de Ley es que, del Numeral 9 del Artículo 9 del 9.1 al 9.10 del Título 5º de los Capítulos 1 al 3º, relacionados del 91 al 104 no toman como referente todos los trabajos que hemos articulado en materia técnica, en materia científica con base en la producción animal.

Por lo tanto, nuestra sugerencia es que los animales de producción deban cumplir en el marco de este Código lo dispuesto por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, así como el ICA de acuerdo con sus competencias en concordancia con lo previsto con la Organización Mundial de Sanidad Animal. Este Proyecto de Ley, en sus Articulados 212 como lo han venido mencionado anteriormente, también menciona una serie de sancionatorios, que no solamente van a ser regulados o validados por autoridades competentes, si no se dejan a raíz de las alcaldías o validación de las alcaldías, donde conocemos y somos concedores que a nivel país, tal vez algunas alcaldías de los lugares más productivos en porcinos, puedan tener potestad y conocimiento del cumplimiento de estos principios del bienestar animal.

Sin embargo, a nivel país o a nivel global, no vamos a tener estas competencias desde las alcaldías, por ende, tanto cualquier alcalde o cualquier representante ciudadano civil, puede negar que nosotros estamos haciendo unas malas prácticas, no solamente de bienestar animal sino también de producción o malas prácticas ganaderas.

Por esta razón, es importante que las competencias designadas para cada una de las entidades o instituciones que en materia y tienen la experiencia y la expertíz en bienestar animal, pues sean las que revisen el cumplimiento de la normatividad. Para nosotros también es preponderante e importante, después de hacer una detallada revisión y validación de los 212 Articulados que consideren importante alinear el concepto de bienestar animal con el suministro alimentario seguro, no solo con las ideologías filosóficas o de pronto, pasionales que nos han movido a trabajar este Proyecto de Ley.

Importante, pues también, que se trabaje desde este Proyecto de Ley, la mitigación de la ilegalidad, ya que el sacrificio clandestino para la especie porcícola, pues es uno de los incipientes o dolores que nos acarrea no poder garantizar una producción inocua para nuestro consumidor final. Si bien se ha trabajado durante muchos años en la legalidad del sector porcícola, todavía tenemos una brecha fuerte en la cual trabajar y es importante que, en este tipo de espacios se trabajen Proyectos de Ley, basados en el sacrificio legal y no evitar la clandestinidad.

PRESIDENTE: Un minuto más por favor, para que concluya.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Eliana Donoso Peña, Asociación Colombiana de Porcicultores Porkcolombia.

Perfecto. Y preocuparnos para trabajar o propender todos por el bienestar animal en toda la cadena de producción. Eso ¿Qué quiere decir? Si a nivel primario ya contamos con una regulación específica con Resoluciones que no solamente van en pro de las buenas prácticas de bienestar animal, sino en las buenas prácticas de producción, relacionadas con inocuidad, bioseguridad y sanidad, debemos preocuparnos también en este tipo de Proyectos de Ley, por el bienestar de los animales que llegan a beneficio clandestino. Básicamente es eso y muchísimas gracias por el espacio.

PRESIDENTE: Muchas gracias a ustedes por venir y por toda la labor que hacen por este país a la hora de alimentarnos. Démosle la palabra en este momento al doctor Dian Lerma, de Coraline, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Dian Lerma, Coraline.

Muchísimas gracias un saludo a los Honorables Representantes a la Cámara y Senadores. Muchísimas gracias al doctor Juan Carlos Lozada, quién nos ha invitado en cumplimiento del Artículo 4º Numeral 3º de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad, incorporado al bloque de constitucionalidad por la Ley 1346 del 2009. El Artículo 4º Numeral 3º de la CDPD obliga a la consulta a las personas con discapacidad a través de las organizaciones que les representan. La solicitud nuestra tiene que ver con el Capítulo 8º, Artículo 77 al 84 del Proyecto de Ley que tiene que ver con los animales de asistencia.

La solicitud nuestra es muy concreta y apunta uno, a que se reconozca al perro guía que es el perro que históricamente ha acompañado a las personas ciegas y con baja visión y que se constituye en una garantía para el acceso al transporte, a la movilidad, al entorno físico y por ende, a la participación. Segundo, en plena crisis climática se constituye también como un ser fundamental en el proceso de salvar la vida y proteger la vida de las personas ciegas y con baja visión, en las zonas rurales y en las zonas urbanas de alto riesgo.

Por tal, solicitamos que se invite a la Unidad Nacional de Riesgo para esta conversación y que, a través del Sistema Nacional de Riesgo para la Gestión y Prevención del Riesgo, se tenga en cuenta un mecanismo para proveer de perros guías, a las personas ciegas con baja visión en las zonas rurales y las zonas urbanas de alto riesgo. Esas son las solicitudes fundamentales y esenciales que nosotros tenemos. Muchísimas gracias por escucharnos.

PRESIDENTE: Muchas gracias, Profesor. Ahora le damos la palabra a Rodrigo Alfredo Martínez, Director Ejecutivo de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria - AGROSAVIA

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Rodrigo Alfredo Martínez, Director de Investigación y Desarrollo de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria -AGROSAVIA.

Buenos días a todos. Soy el Director de Investigación y Desarrollo de AGROSAVIA. AGROSAVIA, pues desde hace mucho tiempo cuenta con un grupo de investigación en salud y producción animal y bienestar animal y ha venido desarrollando numerosos trabajos en el área de bienestar animal. De hecho, hoy en día tenemos un software que actualmente hace digamos, que define de acuerdo al manejo que tiene una población animal, cuáles son los parámetros y cuantifica ese bienestar animal, para utilizarlo en bovinos de leche.

Igualmente, se han desarrollado diferentes Proyectos, investigaciones en diferentes especies estimando digamos, índices de bienestar animal para poder digamos ser catalogado y mejorar digamos el manejo y así mismo la producción en varias especies de animales. Para la Corporación, pues también es importante el tema de uso de animales en experimentación, de hecho, AGROSAVIA tiene actualmente un comité de ética de la investigación y ese comité de ética está actualmente formando su comité institucional de cuidado y uso de animales y está proyectando el desarrollo de un programa de cuidado y uso animal, programa institucional de cuidado y uso de animales como lo viene definiendo la norma.

Y, pues en ese sentido AGROSAVIA digamos que está complacido de que un Proyecto de Ley como éste, se desarrolle aquí en la Cámara de Representantes, pero pues digamos que nos preguntan también algunas implicaciones económicas que pueda tener la aplicación de la Ley. Pues digamos que AGROSAVIA es consciente de que debe de ceñirse a normas internacionales, hay normas que se manejan en la Unión Europea, nos parece digamos que tienen un mayor grado de desarrollo, son como les que nos van dando la guía de cómo ir teniendo esa transición en función digamos, de mejorar el uso y el manejo de los animales.

Y lo que nos compete a nosotros es el tema de la producción animal y entonces, pues efectivamente nosotros vemos en el caso del primer planteamiento que hablan en ese Capítulo de animales de producción, hablamos de la cría ecológica versus la cría intensiva ¿Cierto? Se plantea que pasa al hacer una transición de esa cría intensiva, hoy en día AGROSAVIA y digamos que también algunas instituciones, Fedegán también viene promoviendo la ganadería sostenible, esa ganadería sostenible implica cumplir muchos de esas normativas del bienestar animal, el tema de la sombra, el tema de tener una mejor calidad de los alimentos, el tema de tener

un seguimiento digamos, el tema de la salud, también es muy importante en este proceso de bienestar.

Entonces, digamos que hacer una transición en toda la ganadería de la parte intensiva a ecológica como tal, muchas veces la ecológica implica no utilizar digamos insumos y eso puede disminuir y afectar la producción, lo que podemos es hacer digamos como una combinación entre esa cría ecológica y la cría intensiva que es lo que nosotros venimos llamando una producción sostenible, teniendo en cuenta no solamente el bienestar del animal sino también el bienestar del ambiente, porque es que es parte del trabajo que hay que desarrollarlo. Aquí se plantea que, el ICA y el Ministerio de Medio Ambiente, hagan digamos como esa normativa de transición, AGROSAVIA y varias instituciones entre ellas como lo mencionaba Fedegán, ya tiene información sobre cuáles pueden ser digamos como esos pasos a seguir para llegar a esa transición. Entonces, también podemos apoyar con información y con experiencia en eso. En el tema de las aves también vemos que hay un impacto económico fuerte, hay.

PRESIDENTE: Un minuto más, por favor.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Rodrigo Alfredo Martínez, Director de Investigación y Desarrollo de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria -AGROSAVIA.

En el caso de avicultura y porcinos digamos, que también el tema del manejo digamos, el hacinamiento que puede en algún momento llegar a calificarse como que está, tiene un manejo inadecuado, hoy en día pues nos dice la asociación que ellos cumplen con sus normas de bienestar animal. Pero, en el caso de las jaulas hay hoy en día un tema de jaulas enriquecidas, hay digamos alternativas que se pueden manejar que vienen de experiencias externas de otros países. El tema del despique, que es una práctica, digamos que en últimas uno diría, el despique es malestar animal, pero resulta que va en detrimento si no se hace desde el sistema de producción, porque los animales, en las aves hay un problema de canibalismo que en últimas finalmente se contrapone al tema del despique, cierto.

Entonces, ahí habría que analizar ¿Cuál puede ser el mejor mecanismo para poder manejar este tema? Bueno con respecto a.

PRESIDENTE: Treinta segundos para que concluya.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Rodrigo Alfredo Martínez, Director de Investigación y Desarrollo de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria -AGROSAVIA.

Solamente iba a terminar hablando del tema de transporte de animales, que digamos que puede requerir algunos ajustes fuertes y que puede requerir costos importantes, pero digamos que la propuesta nuestra, es hacer un tema de transición que facilite para los productores, el proceso y pues Agrosavia puede contribuir con información y con experiencia que hemos tenido, para hacer que ese proceso sea más fácil y pueda digamos, hacer más beneficioso para los productores que serían los que sufrirían este incremento en los costos. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias doctor. Tiene el uso de la palabra el doctor Santiago Lizarralde Campo, Presidente de la Federación Ecuestre de Colombia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Santiago Lizarralde Campo, Presidente de la Federación Ecuestre de Colombia.

Buenos días para todos, señor Presidente muchas gracias, señores Representantes. Mi nombre es Santiago Lizarralde y soy el Presidente de la Federación Ecuestre de Colombia. El caballo es el gran responsable del desarrollo de la humanidad, primero como elemento de trabajo que nos permitió alimentarnos, segundo como elemento de transporte y tercero también, como elemento para nuestras batallas. El Libertador Simón Bolívar, no liberó La Gran Colombia ni en carro, ni en moto, ni en aviones, ni en helicópteros, la logró liberar encima de un caballo y por eso, cuando el Presidente Petro en su posesión pidió la espada de Bolívar, el Presidente Petro se quedó corto, porque debió haber pedido la espada de Bolívar y la silla en que montó Bolívar su caballo, con la cual no hubiera sido posible la liberación de La Gran Colombia.

A su vez el exceso de regulación, lo único que podría terminar y exceso de regulación que vaya en detrimento del desarrollo de nuestro deporte, lo único que podría terminar, es acabando con nuestro deporte y, por ende, extinguiendo una especie, extinguiendo el caballo de deporte. Nosotros somos el deporte más regulado y más supervisado en todo el mundo, porque nuestro eje central es el bienestar del caballo. Nosotros permitimos que nosotros los jinetes, podamos entrar con lesiones, con laceraciones, pero los caballos en todo momento tienen que estar en absolutas, perfectas condiciones. Nosotros tenemos las sanciones más drásticas en los eventos, donde se logre evidenciar el maltrato para un caballo, por eso es que, en nuestro desarrollo, nosotros estamos permanentemente rodeados de veterinarios, de oficiales, de personas que están en todo momento supervisando nuestra actividad. Somos el único deporte olímpico, el único, no solamente que se practica con un animal, sino donde hombres y mujeres compiten en igualdad de condiciones en la misma competencia, nosotros no tenemos masculino y femenino como todos los demás, somos el único deporte donde hombres y mujeres compiten en la misma competencia.

Y por último y más importante que todo lo anterior, somos el deporte que mayor desarrollo genera para las personas en situación de discapacidad, el caballo y está comprobado científicamente, genera un desarrollo para estas personas que tienen unas grandes barreras en sus vidas y con unos resultados verdaderamente asombrosos, le logra cambiarles la vida a las personas. Nosotros somos muy pocos afiliados, pero generamos muchos empleos más o menos por cada jinete que compite en Colombia, se generan 10 empleos, 6 empleos directos y 4 empleos indirectos.

Y por eso, hoy quiero concluir aprovechando la presencia del Representante Polo Polo y la presencia del Representante Lozada, para invitarlos para invitarlos, a que vengan y conozcan nuestro deporte, conozcan nuestras competencias, conozcan nuestras escuelas ecuestres y nuestros centros hípicas, para que vean que no existe un animal mejor tratado, que un animal como el caballo de nosotros los jinetes de la Federación Ecuestre de Colombia. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias doctor por su excelente exposición. Tiene el uso de la palabra la doctora Paola Sánchez, de la Federación Colombiana de Acuicultores y desde ahora vamos a empezar a intercalar, entre las personas que están presentes y los que se encuentran vía streaming. Así que se va preparando la doctora Ximena Patricia Galíndez, integrante del Grupo de Gestión de Biodiversidad de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Doctora Paola, tiene la palabra, cuatro minutos ¿La doctora Paola se encuentra en el Recinto? Ok, bueno listo. Entonces, pasamos a darle la palabra ¿Ya está preparada Ximena Patricia Galíndez Guayal? Tiene la palabra por cuatro minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Ximena Patricia Galíndez Guayal, Grupo de Gestión de Biodiversidad de la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Buenos días para todos los presentes. Por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, voy a pedirle a la Honorable Mesa que le conceda la palabra a la.

PRESIDENTE: Doctora Ximena, podría por favor prender la cámara. Listo, muchas gracias.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Ximena Patricia Galíndez Cuayal, Grupo de Gestión de Biodiversidad de la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.



Buenos días para todos. Quiero aprovechar esta oportunidad para solicitar amablemente a la Mesa, que le conceda la palabra a la profesional Paula Andrea Roa, que hace parte del despacho del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental de este Ministerio, quién será quién haga la intervención oficial ante ustedes.

PRESIDENTE: Listo, le cedemos la palabra doctora Paula Roa entonces.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Paula Andrea Roa, delegada del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Muy buenos días Representante, muy buenos días a todos los que en este momento atienden este importante.

PRESIDENTE: Doctora Paula, nos puede regalar un minuto. Doctor Lozada, tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas.

Si Presidente, es que yo creo que antes de que intervenga el Ministerio de Medio Ambiente, como mínimo con este salón repleto aquí de gente que vino y que se tomó el tiempo de asistir presencialmente a esta Audiencia Pública, yo creo que es una desfachatez del Ministerio del Medio Ambiente que no esté aquí presente, una absoluta desfachatez, por qué los activistas, los gremios por qué tal vez hasta otros Ministerios no lo sé, están aquí presentes y no está el Ministro, perdón un delegado del Ministerio de Medio Ambiente. Yo eso no lo acepto, Presidente esta es su audiencia, esta audiencia no la cité yo, yo para esto ya he citado dieciocho audiencias públicas en todo el país y esta conversación llevamos cuatro años en ella con casi todo el mundo.

Pero para su ilustración Presidente, el anterior Ministerio del Medio Ambiente que se supone que era menos progresista, que se supone que era menos adepto al bienestar animal, que se supone que era un Ministerio que además siempre ha rehuído a los temas de animales, pero aquí estuvo en diecisiete audiencias públicas presente, viajando Presidente por todo el país, porque estas audiencias las hicimos en Cali, en Medellín, en tres ciudades de la Costa Atlántica, las hicimos en Ibagué, las hicimos en el Meta, a todas las regiones del país nos fuimos a escuchar a todo el que quiso plantear algo, sobre este Proyecto que ha sido escrito Presidente a mil manos y yo no acepto de ninguna manera, que en una audiencia pública de esta Comisión, el Ministerio de Medio Ambiente se permita no participar.

Si usted tiene a bien Presidente y será su decisión darle la palabra al Ministerio del Medio Ambiente desde la virtualidad será su decisión, si estuviera yo Presidiendo

esta Mesa, no lo aceptaría de ninguna manera y siento aquí mi voz de protesta a la Ministra Muhamad, que no puede ser tan irresponsable de primero, de mandarnos aquí funcionarios de quinto rango, porque ya le van a dar la palabra a una persona después de la que delegaron, la que delegaron ni siquiera es un Viceministro, aquí para la Sesión de las semillas transgénicas estuvo presente la propia Ministra de Agricultura y el Ministerio de Medio Ambiente en aquella ocasión, ni siquiera se presentó a esta Comisión.

Entonces, yo no acepto de ninguna manera que el Gobierno que yo apoyé, al Gobierno por el que voté, maltrate de esta manera a esta Comisión y por supuesto, a un tema tan sensible como el Código de Bienestar y Protección Animal, les pido respeto por la Comisión Primera, si yo fuera usted no le daba la palabra al Ministerio del Medio Ambiente. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias doctor Lozada, pero como soy yo quien estoy presidiendo y esto es una Presidencia inclusiva y somos ecologistas, porque para eso se creó la tecnología para evitar contaminación ambiental, le damos la palabra a la Representante del Ministerio de Medio Ambiente.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Paula Andrea Roa, delegada del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Muchas gracias querido Representante, por su invitación a este Ministerio. Representante Lozada, usted sabe que es de la casa, me da muchísima pena ser yo una funcionaria de quinto rango la que intervenga en este espacio tan importante, pero la señora Ministra realmente está ateniendo unos temas y para eso estábamos delegados desde el despacho de la señora Viceministra, es Sandra Patricia Bilardy pero está en este momento muy, muy enferma. Entonces, me delegaron para que yo pudiera asistir, incluso cuando no fuimos invitados a esta audiencia pública, no recibimos invitación formal, pero dada la importancia de este Proyecto de Ley, por eso estamos aquí.

Entonces, empiezo por donde iba a terminar y es que, para este Proyecto de Ley le solicitamos muy atentamente tanto a Autores como Ponentes, que tengamos una Mesa Técnica, cuando ustedes así lo consideren, organizaremos con la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos para adelantar punto por punto los Artículos. Pero si quisiéramos revisar esto, porque así como ustedes muy bien lo saben, ya se expidió la Política Nacional de Protección y Bienestar Animal que de hecho fue expedida en cumplimiento del Artículo 324 de la Ley 1955 de 2019, que incluso ustedes votaron o pues algunos de los que hoy son Congresistas votaron positivamente, donde este Artículo puntualmente, asigna al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con participación del Ministerio de Salud, del Ministerio de Agricultura, del Ministerio del Interior y de otras entidades, liderar la construcción de esta política.

Y esta política tenía como fin, establecer los lineamientos en materia de bienestar de animales de granja, en situación de calle, animales maltratados, especies silvestres objeto de tráfico ilegal, entre otros, así como definir una serie de estrategias que en efecto se adelantaron. Entonces, desde el Ministerio resaltamos enormemente la motivación de esta iniciativa legislativa, pero sí quisiéramos también traer a esta Mesa si así me lo permiten, contarles que este proceso de construcción de la Política Bienestar Animal, realmente fue muy juicioso. En el año 2019 inició este proceso en la formulación donde tuvimos diecisiete Mesas de Trabajo convocadas por este Ministerio, donde contamos con la participación de ciento trece personas y once entidades a nivel nacional. En el año 2020, adelantamos seis Mesas Técnicas, que nos permitieron elaborar este documento preliminar que recopilaba todo el contexto de la protección de bienestar animal y la construcción en un marco de las competencias de la protección y el bienestar, para los diferentes grupos de animales, donde contamos con la participación de noventa personas y más de cuarenta entidades del sector ambiente netamente.

Y ya para el año 2021, con el apoyo de la Subdirección de Desarrollo del DNP, así como con MinSalud, MinAgricultura, MinDefensa, otros Ministerios, también llevamos a cabo Mesas Técnicas que nos permitieron construir entonces esta propuesta de acción para responder a las problemáticas que identificamos analizando este estado del arte y posteriormente, la consolidación de este documento que fue expuesto a la ciudadanía entre el 31 de diciembre del 2021 y el 14 de enero del 2022, a través de la página web del Ministerio y se convocaron a veintinueve Mesas de Trabajo, que contaron con la participación de más de ciento sesenta y ocho personas vinculadas de treinta y siete entidades además. Y finalmente, en el año 2022 durante la consulta pública ciudadana, quiero que todos tengan esto muy claro, se recibieron trescientos treinta y ocho comentarios, de los cuales treinta responden a observaciones generales, trescientos ocho a sugerencias específicas que nos permitieron poder agrupar de una mejor manera, a estos diferentes grupos de animales que son objeto de la política de bienestar animal.

En ese orden de ideas y con ese resultado, pues logramos proponer o pues más bien expedir una propuesta concreta, con el esfuerzo de entidades nacionales de trece sectores administrativos del Estado que aborda entonces, los términos, las definiciones y las orientaciones esenciales, el diagnóstico fuerte del estado del arte respecto al maltrato animal en nuestro país y este análisis de competencias institucionales, además del Plan de Acción que nos prioriza treinta y seis acciones organizadas en nueve líneas de acción y cuatro estrategias desde el fortalecimiento de la institucionalidad, la sociedad civil, la generación del conocimiento para la toma de decisiones y por supuesto, la integralidad pues de nuestros animales, con las herramientas y las estrategias ya concretas. En ese orden de ideas y en el marco

del Articulado, tenemos una pregunta y quisiéramos también solicitar aprovechando este espacio respecto al Artículo 3 y al Artículo 6, que nos pone sobre.

PRESIDENTE: Doctora, tiene treinta segundos para concluir su intervención, encienda el micrófono por favor.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Paula Andrea Roa, delegada del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Gracias Representante. Artículo 3°, que es el objeto y Artículo 6°, nos ponen sobre la Mesa la discusión de los animales como sujeto de derechos, cuando en nuestra normatividad nos lleva hacia el reconocimiento de la sintiencia animal. Entonces partiendo de esto y del resto del desarrollo del Articulado, le solicitamos muy amablemente, una Mesa de Trabajo con nuestros técnicos y con nuestro equipo jurídico, para que podamos discutir el contenido. No sin antes resaltar, que compartimos la motivación de la iniciativa. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias doctora. Tiene la palabra Luis Eduardo Clavijo de la Federación de Aseguradores de Colombia-FASECOLDA.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Luis Eduardo Clavijo, de la Federación de Aseguradores de Colombia-FASECOLDA.

Honorable Representante, muchas gracias, un saludo a todos los asistentes. En nombre del sector asegurador, celebramos esta iniciativa que realmente genera un avance en la sociedad y en la conciencia que tenemos que tener del cuidado de los animales. Por supuesto, estos ejercicios son absolutamente necesarios para mejorar y afinar las disposiciones de la Ley, que sin duda le van a contribuir a la sociedad en este tema.

Yo quiero citar aquí una frase de un Premio Nobel de Literatura, Anatole France que decía: “Solo hasta que amamos a un animal, un pedazo de nuestra alma permanece dormida y esto realmente contribuye a que mejoremos”, y la industria aseguradora no es para nada indiferente a estos temas. De hecho, hoy en el mercado ya venimos contribuyendo, tenemos muchos productos que de forma voluntaria se han desarrollado y que en varios aspectos como el de la responsabilidad civil, en aspectos como el de coberturas exequiales, como en cubrir gastos de rescate cuando un animal se pierde, en temas de gastos veterinarios nos hemos posicionado en productos autónomos, o en productos, o en coberturas que hacen parte de productos como pólizas de hogar como pólizas de copropiedades y allí hemos contribuido y queremos contribuir en esta Ley y para eso traemos hoy tres puntos muy rápidamente, nos queremos expresar.

El primero de ellos, hace referencia al Artículo 30 del Proyecto, en el cual quisiéramos mayor precisión en saber si los animales de raza, de trato especial que

estaban contemplados en la Ley 1801 están disminuyendo digamos, o se están sacando unas categorías de allí. Es muy importante eso para que la industria conozca del aseguramiento y pueda efectivamente cumplir su cometido.

Otro punto muy importante, es que con un fin loable en efecto el Proyecto de Ley está creando unas coberturas para tanto, como para entidades de crianza y de comercialización de animales de compañía y también para las fundaciones que cuidan y recuperan y le dan un buen trato a los animales, unas coberturas de cese de actividades, qué queremos trabajar con el Congreso para que se precise realmente cuál es el alcance de estas coberturas, que el lenguaje asegurador y el lenguaje legal se puedan hablar y podamos definir desde la Ley para que no tengamos problemas en la reglamentación, ¿Cuál es el patrimonio que se protege? ¿Quién es el asegurado? ¿Quiénes son realmente los beneficiarios? Es muy importante porque si no lo hacemos posteriormente la industria no va a poder realmente cumplir el cometido que tiene y es de interés de ellos poder participar, no solo el mercado asegurador sino también el mercado reasegurador.

Y el último punto, también una reflexión muy importante, se le está creando una póliza a estas personas que hacen esto, tan bonita actividad de ser paseadores de perros y animales. Entonces, pensemos un poco en esas actividades económicas tan limitadas que se les están creando a estas personas y no tenemos nosotros desde el inicio, saber el costo, ¿Cuánto costaría esta póliza? Y por el otro lado, no se le está exigiendo a los propietarios, evaluemos realmente, quién debe ser la persona que adquiera y definamos claramente cuáles son las coberturas, no sabemos la Ley no nos dice si es una cobertura de responsabilidad civil, no nos dice si es una cobertura de daños a terceros. Entonces, queremos trabajar con ustedes estamos muy atentos.

PRESIDENTE: Muchas gracias doctor. Hacemos un saludo especial al Congresista Ardila Espinosa Carlos Adolfo de Putumayo, a Becerra Yáñez Gabriel del Pacto Histórico, a Caicedo Rosero Ruth del Partido Conservador, a Isaza Buenaventura Delcy Esperanza del Partido Conservador y a mi querida compañera Catherine Juvinao Clavijo de la Alianza Verde y por supuesto, a Juan Carlos Lozada, que se encuentra presente, muchas gracias por estar aquí en la audiencia.

Le damos el uso de la palabra por cuatro minutos al doctor Milton Chávez de Asocarnicas y se va preparando por favor, Antonio José Gómez Hoyos integrante de Grupo de Gestión de Biodiversidad de la Dirección de Bosques, Biodiversidad Servicios Ecosistemas del Ministerio Sostenible, aunque ya creo que ya tuvieron el uso de la palabra. Así que se va preparando Héctor Alfonso Cortés López, integrante del Comité Técnico de la Federación. Entonces, doctor Milton Chávez tiene la palabra por cuatro minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Milton Chávez López, Presidente de la Asociación Nacional de Industrias Cárnicas-Asocarnicas.

Muchísimas gracias Presidente. Un saludo a todos los Senadores y Representantes que nos acompañan y a todas las instituciones presentes. Pues encontramos Presidente un Proyecto de Ley desde la industria cárnica, me presento Milton Chávez López representante de la Asociación Nacional de Industrias Cárnicas Asocarnicas, un Proyecto que tiene varios elementos, elementos que modifican incluso las Normas de Propiedad Horizontal, pero quiero centrarme específicamente en aquellos elementos que inciden en la industria cárnica, industria que por demás Honorables Representantes está en riesgo, está en riesgo por un enemigo que es un maltratador animal importante y se ha convertido en una mafia, que es la clandestinidad.

La clandestinidad y el abigeato vienen causándonos una problemática muy alta y estimamos, que estamos entre un 25 y un 35% de sacrificio ilegal para el consumo de nuestro país, poniendo en riesgo el consumo y poniendo en riesgo los habitantes de nuestro país doctor Francisco, esperamos poder trabajar con usted, bienvenido al INVIMA y esperamos poder trabajar articuladamente diferentes temas desde las industrias cárnicas. Quiero referirme específicamente a los Artículos 139 y 140, que hablan del sacrificio de animales destinados al consumo y de los lugares autorizados para este sacrificio. Yo le sugeriría Representante, que cambiaran esa palabra sacrificio por beneficio, es lo que hacemos en las plantas, beneficiar y aprovechar el 100% de los animales.

Y segundo, tocan un tema en el Parágrafo del Artículo 140 que es muy lesivo para nosotros y que debe tomar atenta nota también, por supuesto el INVIMA y son las plantas móviles. Las plantas móviles son un adefesio para este país y ese adefesio de plantas móviles, van en contravía del trabajo que han hecho las plantas formales que venimos por 15 años Representante Lozada, trabajando. No, no hay una Ley para eso, están las plantas nacionales y las plantas de autoconsumo, pero agradezco que usted se oponga y cuente con el respaldo de la industria cárnica, porque esas plantas móviles lo único que nos van a llevar, es a incentivar la ilegalidad, el abigeato doctora Deyanira y por supuesto, van en contravía de todo el recaudo que debe realizarse a través de estas plantas, que nos generan una problemática muy grande.

Estimamos que esa clandestinidad e ilegalidad se debe constituir como un delito autónomo, creo que Fedegán viene trabajando en ese tema y deberíamos incrementar las penalidades que deben tener este tipo de actividades, para poder nosotros de alguna manera, volver y recuperar esa participación que teníamos hace 10 ó 12 años atrás, las plantas formales y garantizarle como ha sido nuestra tarea desde el 2007 que se emitió el 1500, un bienestar animal hacia los animales que

beneficiamos y por supuesto, un producto con una excelente calidad e inocuidad al consumidor final.

Muchísimas gracias, Representante Polo Polo, por la invitación cuente con la industria cárnica en el acompañamiento al desarrollo del Proyecto y de lo que a bien tengan en esta y a usted felicitarlo Representante Lozada, creo que ha sido usted muy juicioso construyendo este Proyecto, seguramente requiere algunos ajustes, pero vamos a tener una Norma que nos va a beneficiar a las industrias cárnicas y por supuesto, a las demás instituciones. Ojalá hubiera estado Fedequinas porque veo otro tema aquí y es el tema de la reproducción y esos temas de reproducción, limitarlos van en contravía de los pequeños productores y estarían favoreciendo específicamente a las grandes empresas o a los grandes criaderos que se tienen en el país, que serían quienes cumplirían a cabalidad con todas las normatividades y por supuesto, en contravía de nuestro caballo criollo colombiano. Muchas gracias Representante.

PRESIDENTE: Muchas gracias doctor Chávez y gracias a la industria cárnica por nutrir al pueblo colombiano. Continuamos con el doctor Héctor Alfonso Cortés López, integrante del Comité Técnico de la Federación. Vamos a respetar el orden, démosle la palabra a Héctor Alfonso Cortés López y después le damos la interpelación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Héctor Alfonso Cortes López, Federación Nacional de Caprinocultores y Ovinocultores de Colombia.

Vale muchísimas gracias. Pues lamento primero no poder estar en el sitio, me encuentro un poco enfermo y pues es un riesgo en estas condiciones, salir y pues lamento no poder asistir y darle la importancia al evento a la Comisión Primera. Segundo, pues un saludo desde Federación Nacional de Caprinocultores y Ovinocultores de Colombia y pues, agradecer que nos escuchen para esta Norma que tiene pues gran impacto para todas las especies. Para entrar en materia, pues lo primero, pues sí quisiéramos recomendar que se haga un trabajo un poco más articulado, hemos notado que se ha hecho un trabajo muy independiente desde el grupo trabajador de la Norma y se desconocen muchos trabajos que se han venido adelantando desde otras instituciones como el ICA, como AGROSAVIA, que pues que ya habían tocado este tema y pues me parece que se llega a un retroceso en muchos aspectos. Dice que se deben contemplar las peculiaridades que tiene cada sistema de producción, principalmente las pequeñas especies que tienen unas peculiaridades sobre todo en los aspectos de identificación y de producción, que hace que muchos de los aspectos de la Norma no sean fáciles de aplicar.

También, yo creo que se deben revisar algunos efectos que tienen algunas medidas sobre la variabilidad genética y pues que van a resultar en una monopolización de la cría de ciertos animales. Otro aspecto, supremamente importante y pues

retomando la intervención anterior acerca de las plantas de beneficio, pues se le da la responsabilidad a unas instituciones que creo que no cuentan con las capacidades para ello. Como no entendemos como el Instituto Colombiano Agropecuario, pueda garantizar el sacrificio a todos los pequeños productores, así sea con plantas de beneficio móviles que también son un riesgo importante, pero no estarían los recursos para que se pudiera garantizar este tipo de cosas.

Entonces, sí creo que hay que revisar el impacto que tienen algunas de esas medidas, pues sobre todo para el sacrificio de los animales. Y otro aspecto, que hay que ser muy puntuales en ciertas expresiones que pueden llegar a convertir o criminalizar algunos productores que tienen sistemas extensivos, que no usan ningún tipo de alojamiento y que están muy expuestos a situaciones ambientales que pueden exponer a dificultades alimenticias a los animales y que no están en sus condiciones de control y eso los puede llevar a que tengan, a que pues no cumplan al pie de la letra ciertos aspectos de la Norma. Entonces, la propuesta es que se siga trabajando desde los grupos de trabajo de bienestar animal con el Ministerio de Agricultura, donde están los grupos de bienestar animal con AGROSAVIA y con el ICA, para poder revisar la norma a su totalidad. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias. Tiene el uso de la palabra el doctor Lozada, por un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas.

Gracias Presidente. Al interior interviniente decirle que, esto lo hemos construido durante cuatro años de la mano del grupo de bienestar animal del Ministerio de Agricultura, tenemos línea directa y permanente con ellos. Pero para la industria cárnica, yo no estaba de acuerdo con las plantas móviles, pero el argumento de ellos en ese momento, era que justamente iba a llevar bienestar animal, porque la forma como en esas veredas apartadas de los cascos urbanos estaban sacrificando a los animales, eran realmente formas de tortura a la hora de la muerte del animal y que en cambio esas plantas móviles, que me parece que están adscritas a plantas de beneficio que no lo son, iban a llevar una mucho mejor calidad a la hora del sacrificio y por supuesto, del producto final para el consumidor.

Yo creo que es hora de ver si podemos tener una Mesa Técnica sobre este asunto y evaluar qué ha pasado con esas plantas móviles en el país, porque yo estoy de acuerdo con usted, en que eso se puede prestar también para casos de maltrato animal injustificable y si eso fuera así, lo podríamos corregir en esta norma yo.

PRESIDENTE: Muchas gracias doctor Lozada. Procedemos a continuación a preguntar si se encuentran presentes de manera virtual el doctor Didier Felipe Pérez

Rivera, María del Rosario García Cerón y el doctor Luis Fernando García Cerón. Si se encuentran por favor escribir en el chat, que están presentes para otorgar el uso de la palabra o si están acá presentes, listo.

María del Rosario García Cerón: Rosario García Cerón está, aquí estoy.

PRESIDENTE: Listo, bueno muchas gracias. Tiene el uso de la palabra la doctora Paola Tamayo de la Sociedad de Agricultores de Colombia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Paola Tamayo, de la Sociedad de Agricultores de Colombia.

Gracias Presidente, Buenos días a todos, muchas gracias Representante Lozada. Una vez más como usted lo señaló, han sido cuatro años de trabajo y nosotros desde la Sociedad de Agricultores, le reconocemos ese esfuerzo y liderazgo que usted ha tenido en todos los temas de protección animal, entre otros Proyectos de Ley de los cuales usted es autor y hemos trabajado de la mano. Nosotros brevemente quisiéramos en representación de la Sociedad de Agricultores de Colombia y de los sectores pecuarios que nos acompañan, señalar que la normativa colombiana es bastante extensa a pesar de que se siguen presentando problemas de maltrato.

Y nuestra propuesta va encaminada a que trabajemos en conjunto, para armonizar el trabajo que se viene haciendo con el ICA, desde que la doctora Deyanira está liderando el equipo con los sectores pecuarios, nosotros venimos trabajando en diferentes resoluciones que ya están expedidas y pues no quisiera señalar aquí, pero tenemos alrededor de veinticuatro Normas en torno a la protección animal y al manejo sobre todo desde el lado de la producción y para que nos sentaremos en aras de este Proyecto de Ley y lo pudiéramos construir juntos y no se generara una inseguridad jurídica como digamos, suele suceder cuando se expide una Norma que no se armoniza con las que ya están existentes. Entonces, quisiéramos invitarlo también a trabajar, una vez más en esos temas.

Y finalmente, dejar sobre la Mesa que la lucha contra el hambre, es una lucha no solamente la bandera del actual Gobierno, sino desde la Sociedad de Agricultores nosotros estamos comprometidos con generar políticas que se encaminen a cerrar estas brechas sociales que hoy, pues cada vez se incrementan más y uno de los puntos fundamentales, es la nutrición. Entonces, este Proyecto de Ley, también genera desde el sector productivo, una reflexión sobre cuáles son esos valores nutricionales y cuál es el acceso a la proteína que nosotros quisiéramos como política pública y pues también ponerlo de presente que, pues se incrementarían los costos si se implementara de cierta manera inmediatamente todas estas políticas que nosotros pretendemos acá. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias a usted doctora. Tiene la palabra en este momento el doctor y Congresista Carlos Ardila del Departamento de Putumayo, por un minuto y se va preparando el doctor Samuel Ángel del Instituto de Investigación Social Solidaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Adolfo Ardila Espinosa.

Presidente, no es necesario la intervención que iba a hacer, va en el mismo sentido de la que ha hecho mi colega Juan Carlos Lozada, unirme al mensaje que ha enviado en relación a plantas móviles que es un Proyecto que se ha discutido en la Cámara de Representantes, es un tema que ha merecido toda nuestra atención, que incluso tuvo un Proyecto de Ley que no logró avanzar en la Plenaria de la Cámara de Representantes y bienvenida la discusión en torno al tema de plantas móviles.

PRESIDENTE: Muchas gracias Representante. Ahora sí, tiene el uso de la palabra el doctor Samuel Ángel del Instituto de Investigación Social Solidaria, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Samuel Ángel, Presidente del Instituto de Investigación Social Solidaria.

Muy buenos días para todos. Mi nombre es Samuel Ángel del Instituto de Investigación Social, la verdad es que creo que el debate hay que elevarlo un poco, porque las ideas progresistas se han venido vehiculizando en Colombia a través del capital y eso nos engaña, eso nos atrapa y nos secuestra y por eso Colombia está como está de mal, hoy en día en cuanto a Gobierno y demás. Y es que, si bien la mayoría, la casi absoluta mayoría de los gremios ha dicho que por razones impositivas, burocráticas y persecutoras sus gremios se arruinarían, porque se va a arruinar si bien es lo que todos han dicho de la manera más respetuosa, esto va mucho más allá y es que tenemos que ver ¿Qué está haciendo el progresismo con este tipo de Proyectos en el mundo? Porque esto está corriendo por todos nuestros países y quiero advertir a Colombia, quiero advertir, ¿Qué están haciendo con esto? Lo que están haciendo con esto en realidad desde el punto de vista filosófico, es estandarizar moralmente al ser humano y al animal. Ustedes vieron que el Representante Lozada habla de los seres humanos de quinta, como trató a la funcionaria del Ministerio, sin embargo, aquí estamos haciendo un Proyecto para animales de primera, están por encima de los seres humanos y esto para los que no saben, tiene un contenido argumental que se mueve en el planeta con autores como Peter Singer, Stephen Wise y Eric Pianka.

Peter Singer por ejemplo, dice que el animal tiene también intereses, el interés común con el ser humano de no ser dañado, de no sufrir, de no tener dolor. El filósofo que planteó esto lo hizo en el libro “Liberación Animal” de 1975. La tesis de

Singer abarca pensamientos como que, si el animal siente dolor, hay que cuidarlo más que al ser humano discapacitado o el niño por nacer que no sienten tanto. En ese libro plantea, el interés común que tienen que velar, porque si nos comportamos de una manera especista, es decir, privilegiando nuestra especie sobre otras, estamos comportándonos como racistas o como sexistas, finalmente, lo que logra el progresismo es integrar todas estas agendas.

En ese sentido, en este Proyecto el trasfondo ideológico que hay, es que podríamos decir que los animales son otros más de los nadies, que nos menciona la Vicepresidenta; es increíble, pero lo que está pasando por el mundo, es que al darle categoría jurídica a los animales, podríamos empezar a ver animales que nos pintan el show de que se casan, podría legitimarse la zoofilia, las personas podrían ser utilizadas para experimentos tal como las llamadas “ratas de laboratorio”, que ya está ocurriendo, es decir, moralmente los estás igualando y estás justificando este tipo de actos.

Encontramos que en este Proyecto aparece un nuevo sujeto de la revolución, el animalista, que viene arrastrando los vicios que todo revolucionario legítima, la violencia contra el sistema, son hijos al estudiar la genealogía de las ideas del resentimiento no solo de los jacobinos, sino de sus antecesores, la propia Revolución Luterana, usando la supuesta lástima animal primero desde la cultura y luego desde el Estado, se comenzarán a cerrar desde mataderos o centros de beneficamiento hasta locales de comida, una nota al margen, la comida vegana es solo.

PRESIDENTE: Dos minutos más por favor.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Samuel Ángel, Presidente del Instituto de Investigación Social Solidaria.

Con lo cual a la postre, se matará de hambre a las mayorías, un poco como decía antes, criollizando las ideas de Singer y con el Proyecto aquí planteado, podríamos decir que ahora hasta los animales hacen parte de esos nadies que propagandaba nuestra Vicepresidenta, lo que confirma el nuevo sujeto de la revolución. El argumento de Singer de que el interés común es el no sufrimiento, no puede funcionar porque si todos somos iguales, el mundo natural constantemente estaría incumpliendo esa universalidad, porque cuando las hienas destazan gacelas vivas o un león, se traga un búfalo, se confirma que no hay universalidad en lo propuesto por Singer, no puede ser aplicado.

Sin embargo, lo que sí va a ocurrir, es que el ser humano si se puede degradar como una bestia o por supuesto elevarse moralmente, sin embargo, el animal por su propia condición no se va a elevar, es la degradación de la sociedad a través de su animalización; estas son las ideas de fondo del progresismo, los animales no

obran bajo criterios de bien o mal. El otro concepto, es que los animales no obran bajo criterios de bien o mal, no tienen esa distinción moral, el solo hecho de que tengan que comer y gatillen su instinto ya refuta la estupidez de que tienen una moralidad, por lo tanto, el no tener una moralidad no evalúan las acciones sobre la base de si algo es bueno o malo, es simplemente un criterio utilitarista, ese mismo criterio utilitarista que se quiere aplicar a los seres humanos a través de este Proyecto. Quiero contarles que esto.

PRESIDENTE: Treinta segundos para concluir por favor.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Samuel Ángel, Presidente del Instituto de Investigación Social Solidaria.

Si nos fijamos, el progresismo viene sumando trincheras para el odio entre la población, la división y todos apuntan a la reducción de la población; el feminismo, el abortismo y ahora este tipo de animalismo, todos reducen dramáticamente la población y todos atentan contra la familia, contra el ser humano y van a atentar contra todas sus industrias y contra Colombia. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias doctor Samuel Ángel. Tiene el uso de la palabra el doctor Lozada, por un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas.

Gracias Presidente. A todo lo último que dijo el doctor Mateo no me voy a referir, porque realmente no vale la pena; pero a lo que sí me voy a referir Presidente, es a eso de que yo traté a la funcionaria del Ministerio como una ciudadana de quinta, no, es que en el servicio público hay escalafones, hay una Ministra, hay dos Viceministros, hay Directores al interior de los Ministerios, y cuando uno llama a una Audiencia Pública o cita a un debate de Control Político, lo mínimo que uno espera cuando tiene el mismo rango constitucional que el Presidente de la República, yo les quiero recordar aquí, que este Congreso es un par constitucional del Congreso de la República, es que a uno le contesten lo más cercano a esa paridad, eso es lo que yo estoy planteando, no es la funcionaria, esto no es culpa de la funcionaria, esto es culpa de la Ministra Muhamad y algo le cabe de responsabilidad al doctor Polo Polo, que tal vez por inexperiencia, no citó a esta Audiencia Pública o no invitó a esta Audiencia Pública al Ministerio de Ambiente, porque si uno va a citar.

PRESIDENTE: Treinta segundos más para el doctor Lozada.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Juan Carlos Lozada Vargas.

Pero lo que es inaceptable doctor Mateo, es que se pretenda aquí hacerme ver como un inhumano con esa funcionaria, que no tiene ninguna responsabilidad en este desastre, a ella la llamaron para que venga a decir lo que dijo, quién tiene la responsabilidad de esto y lo dejo aquí bien claro es la Ministra de Ambiente, porque si ella no puede, debió haber delegado a alguien que se acerque a la paridad constitucional que tenemos el Ejecutivo y esta Comisión. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias doctor Lozada, pero hay que dejar claro que cuando un Congresista convoca a una Audiencia Pública, invita a quien le parezca, ellos se inscribieron de manera formal, usted que lleva dos periodos ya lo debe de saber. No existe Réplica de Réplica doctor Samuel. Bueno siguiente, Mónica Ruiz Botero, doctora de la APPA

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Mónica Ruiz Botero, de la APPA – Asociación Colombiana para Pastores Alemanes.

Muy buenos días a todos, a la Mesa Directiva, a los Representantes, a todos los gremios presentes y que se encuentran también por vía virtual. Yo represento a la Asociación Colombiana para Pastores Alemanes y somos criadores de perros de raza, nosotros somos un Club de 60 años de presencia en el país y representamos la crianza técnica, la crianza reglada y la crianza que tiene como fin único y exclusivo la salud de nuestros ejemplares tanto física como mental. Nosotros estamos reglados por la Federación Cinológica Internacional y en el caso específico del Pastor Alemán, por la Unión Mundial de Clubes, regente en ochenta y nueve países del mundo, eso nos impone estándares internacionales para la crianza. Nosotros celebramos esta iniciativa, somos como cualquiera de los que estamos aquí amantes de los animales y queremos propender por su protección.

No obstante, con algunos apartes y en particular con el Capítulo para la crianza de mascotas, nos vemos ostensiblemente afectados. Somos una crianza realmente muy pequeña, de trescientos ochenta cachorros al año en promedio, de aplicar el Código como está en este momento, alrededor del año 2035 no existiría la raza en el país y sería imposible importarla, ya que inmediatamente entra algún ejemplar canino, el ICA junto con el municipio o la entidad competente que señala el Proyecto, debe esterilizar el canino que entre. Así entonces, una iniciativa noble de gran propósito, iría contrario a su propio propósito, en lugar de proteger a estas razas que tenemos todo el derecho de que se protejan, así no compartan nuestra existencia, el proteger las razas en este momento está significando la extinción de las mismas.

Hemos hecho, nuestro ánimo es obviamente colaborar, trabajar, hemos sido invitados en varias ocasiones; por eso queremos dejar nuestra propuesta, una

propuesta abierta a una crianza técnica, sabemos que hay una crianza no supervisada, muy grande si se tiene en cuenta que cuatro millones cuatrocientos mil hogares cuentan con mascotas, de acuerdo a las estadísticas de la revista, bueno se me olvida en este momento está en el documento, y nosotros con apenas una crianza conjunta de todos los clubes de razas si acaso hacemos tres mil cachorros al año, no podemos surtir esta demanda de cuatro millones cuatrocientos mil mascotas de los hogares colombianos, somos apenas el 0.97% de esa crianza.

Así que la invitación es, a regular la crianza que no está regulada, que la vemos en los establecimientos de comercio en las diferentes ciudades, aquí es en la Caracas; donde este Proyecto desafortunadamente los trata someramente, les impone solamente tener la obligación de tener las condiciones de espacio, luz, naturalmente son muy importantes, pero no el de llevar el registro de los animales que venden, ¿De dónde es el origen de esos animales?

PRESIDENTE: Un minuto más por favor.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Mónica Ruiz Botero, de la APPA – Asociación Colombiana para Pastores Alemanes.

Gracias, que claramente no bien provienen de los clubes de raza, no nos dan las matemáticas. Así que dejamos esta propuesta con todo el ánimo de construir, con todo el ánimo de proteger a nuestras razas y a nuestros animales y a nuestros compañeros de vida, hoy integrantes de nuestras familias. Gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias doctora Mónica, le damos el uso de la palabra a Gonzalo Moreno Gómez, del Consejo Gremial Nacional.

Representante de la Federación Nacional de Avicultores: Representante, simplemente indicar que el doctor Gonzalo Moreno viene en camino, él va a hablar en representación del Consejo Gremial, si usted me lo permite intervengo en representación de la Federación Nacional de Avicultores.

PRESIDENTE: Perfecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Representante de la Federación Nacional de Avicultores.

Muchas gracias Presidente, muchas gracias a todos los asistentes que están aquí presentes y virtual, un saludo especial al doctor Lozada, con quien sin duda hemos intercambiado muchas ideas en relación con este Código de Protección y Bienestar Animal. Yo vengo acá a indicar algunos aspectos, esta nueva versión del Proyecto de Ley tiene algunas modificaciones con respecto a las dos que ya se habían radicado, eso es algo que quiero resaltar, además porque efectivamente se ve

presente la voz de los distintos sectores que han estado involucrados en la redacción de este Proyecto de Ley, y sin duda es algo que quiero rescatar Representante Lozada y aprovechando que usted está aquí presente en esta Audiencia.

Sin embargo, pues por supuesto hay algunas apreciaciones que consideramos importante destacar, como ya hemos indicado en anteriores oportunidades, nos sigue preocupando bastante que los animales queden definidos como sujetos de derecho, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5° del Proyecto de Ley; la preocupación es porque esto es algo que es *sui generis* en el mundo, realmente y el Representante lo ha dicho en anteriores oportunidades, este es un Proyecto muy ambicioso y ese Proyecto muy ambicioso probablemente nos va a dejar una situación que es compleja de manejar desde la perspectiva jurídica; vale la pena recordar que incluso la Corte Constitucional en la Sentencia SU-016, la famosa Sentencia del Oso Chucho, indicó que el Habeas Corpus no era procedente para el caso, teniendo en cuenta que se generaba un defecto sustantivo porque los animales no podían equiparse como sujetos de derechos y esto tiene unas implicaciones desde el propio derecho civil, recordando que ser un sujeto de derecho implica la capacidad de ejercicio y capacidad de goce para el uso o la ejecución de obligaciones y derechos, es decir, las dos cosas van absolutamente de la mano.

Y esto puede generar problemas desde la perspectiva de comportamiento, desde la perspectiva regulatoria y desde la perspectiva por supuesto procesal, que genera una serie de problemáticas, lo que se maneja en el mundo en la legislación internacional son conductas; básicamente deberes de conducta del ser humano con respecto a los animales, que además son algunos de los puntos que se han recogido por la propia Organización Mundial de Sanidad Animal, al establecer por ejemplo, las famosas Libertades del Bienestar Animal, que lo que establecen en la práctica es una serie de conductas del ser humano con respecto a los animales, sin que esto genere un reconocimiento o una equiparación del ser humano con los animales. Eso sería realmente devolvernos a los famosos juicios de la edad media, en donde se generaban problemas procesales de representatividad de los animales por las plagas que se generaban en las ciudades.

A lo anterior queremos agregar, las preocupaciones que nos genera esto desde la perspectiva de los conflictos de competencia que se pueden generar en los municipios, esto le genera una serie de delegación de competencias en materia de bienestar animal a los Alcaldes, a las entidades territoriales particularmente. Y nosotros aquí queremos dejar muy claro que consideramos que para los animales de producción de alimentos o producción pecuaria, pues las entidades competentes sin duda tienen que continuar siendo el ICA y el INVIMA; aquí Representante y nuevamente es un comentario que tal vez hemos hecho, nos parece importante que

se vea de manera distinta a los animales de producción con respecto a los animales de compañía y a los animales de fauna silvestres.

Estos son animales que tienen una destinación especial en donde el trato de los animales es importante, de hecho, recientemente se expidió la Resolución 253 del Ministerio de Agricultura, que establece los protocolos en el anexo técnico de bienestar animal para las distintas especies, entre los que se incluye por supuesto la especie aviar. E indicar y aprovechar el espacio con respecto a uno de los nuevos Artículos que trae el Proyecto, que es el Artículo 97, un Artículo que establece un Sistema de Etiquetado de Huevo, para definir los sistemas de los cuales se produce, es decir, si viene de jaulas.

PRESIDENTE: Un minuto más por favor.

Continúa con el uso de la palabra el Representante de la Federación Nacional de Avicultores.

Gracias Presidente. De pastoreo, en fin, en los distintos Proyectos, esto realmente genera un problema de inviabilidad especialmente para pequeños y medianos avicultores, productores de huevo, además el establecer la prohibición directa de la jaula que es un mecanismo de producción muy importante para el país y no solo para el país, a nivel internacional lo decía la Gerente General del ICA, el 89% de la producción se realiza en este tipo de sistemas de huevo y por supuesto el tema de sexaje y no para el caso de la producción en línea liviana, que en la práctica a nivel internacional no se manejan sistemas de producción intensiva, porque todavía no hay los elementos necesarios para poder realizar una medición que sea confiable y que además se pueda llevar a cabo en este tipo de producción.

Nos preocupa sin duda alguna, que el Proyecto pueda generar un impacto en la seguridad alimentaria en productos tan sensibles para la canasta básica familiar como son el pollo y el huevo. Muchísimas gracias a todos, gracias Representante nuevamente por estar aquí escuchándonos y por supuesto al Presidente por habernos invitado a esta Audiencia. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias a ustedes, esta es la casa de la Democracia, siempre tendrán las puertas abiertas. Le damos la palabra al doctor Mauricio Silva Albán, desde la Asociación de Gremio Canino.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Mauricio Silva Albán, de la Asociación Gremio Canino.

Buenos días a todos, mi nombre es Mauricio Silva, yo soy Psicólogo, ya nos habíamos conocido, muchas gracias por la invitación. Esta vez vengo como con tres temitas que me mueven el piso: uno, es que nosotros tenemos una guardería

canina, y como yo estamos, ayer identifiqué dieciocho guarderías que usamos área común para el traslado de los animales, o sea, no todos los perros están adecuados y han sido entrenados desde pequeños, para poder tener una muy buena relación con un kennels, de hecho, usted se ha dado cuenta que la gente incluso paga a un Psicólogo para poder llevar su perro de aquí a Santa Marta en su regazo en el avión y no que vaya en un guacal en un avión. Esa misma relación es la que establecería la gente con las guarderías que tienen kennels. Hay gente que me ha querido pagar más de lo que vale la tarifa, con tal de que yo me vaya dos o tres cuadras de mi área de cobertura, para poder solamente recoger su perro.

En este momento, tenemos claro que no todos los perros se logran adaptar y en estos cinco años hemos hecho, solamente yo, he hecho más de ciento diez mil entregas y recogidas de perros sin nada que lamentar realmente, y tuve un accidente justamente abajo de Kandinsky, en donde una moto se me atravesó y el carro quedó imposibilitado y todos los perros estuvieron bien, porque iban asegurados con medidas de seguridad, con compañía y estaban con arneses, todos los perros estuvieron super tranquilos y estuvieron bien y no fuimos noticia en ninguna red gracias a eso.

Bueno, también tenía por ahí un aporte de Ernesto de Asocanes, que realmente no pudo venir acá, pero entonces también la otra es que nuestros clientes, el 86% opina que no se adaptarían los perros a un transporte en guacales, de hecho, cuando se me dañó el vehículo y tuve que disponer de un vehículo con guacales, tuve una bajada impresionante, porque muchos de ellos vienen de experiencias negativas en las cuales ya no querían enviar a su perro a guardería, pero han encontrado en estas otras dieciocho, una posibilidad para que su perro pueda estar bien y ahí si nos vamos a un buen estado físico, psicológico y al poder compartir naturalmente, para ellos es mucho más fácil viajar en un área común acompañados, yo los invito, a los que quieran, puede ir a acompañar cualquiera de estas experiencias de traslado y van a tener una resignificación de lo que pasa realmente ahí sí, es eso por ese lado.

También tenemos un tema, de que el 86% de nuestros clientes, yo solamente cubro un área muy, muy, muy pequeña de Bogotá, pero entonces el 86% de mis clientes me escogieron por el tipo de transporte, en el Artículo 163 sí pensaría que se está de pronto yendo un poquito en contra del principio Número 2 de Libertad, porque hay muchos perros que no pueden convivir bien con un guacal y tienen temor. Entonces, reconsiderarlo para habilitar esa área común que tampoco es universal, yo les puedo mandar un coso con algunas condiciones que deben tener los servicios y los animales que son transportados en esa forma. Lo otro, es acerca del Artículo 61 que me gustaría en el fondo, que se reconociera un poco más el comportamiento instintivo y básico de los animales, o sea, ya se modificó y me encanta o sea la última.

PRESIDENTE: Un minuto más y por favor puede levantar más la voz, gracias.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Mauricio Silva Albán, de la Asociación Gremio Canino.

La última versión que revisamos, es una versión muchísimo mejor, me encantó el trabajo que han hecho la verdad, o sea, me sentí mucho más cómodo, sentimos que no teníamos que hablar casi acá porque casi todo se ha ajustado, pero reconocer cómo el comportamiento instintivo que puede llevar a comportamientos que ponen en riesgo la integridad a los animales, no solamente como el tema de negligencia y maltrato que están perfectos.

Y lo otro que me ha dolido en el alma, es supongamos y no lo pude decir la otra vez, era el tema de hacer como una especie de SISBEN para perros de familias vulnerables, yo sé que vale un montón de plata, ¿No sé cómo se va a hacer? Pero hay perros que no pueden acceder a una buena medicina veterinaria y tampoco le podemos pedir ayuda al Instituto, porque realmente los perros tienen un dueño. Entonces, a mí me ha tocado hacer vaca con los clientes, pero yo no puedo hacer vaca cada mes, ¿Si me entiendes? Y hay muchos perros así. Y lo otro es sobre la propiedad de los perros.

PRESIDENTE: Muchas gracias doctor. Tiene la palabra Henry Serrato de la Asociación Colombiana Canina y se prepara Julio Pardo de A Caballo por Colombia, que está en plataforma.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Henry Serrato, de la Asociación Club Canino Colombiano.

Muy buenos días todavía, mi nombre es Henry Serrato, represento a la Asociación Club Canino Colombiano, que es el ente que rige la Canofilia en el país, ente que ha sido reconocido con el grado de Comendador por esta Institución, por el Senado y la Cámara. Estamos aquí, porque estamos preocupados una parte por la falta de claridad en las reglas de la crianza, nos tienen prácticamente en el mismo tazón con la crianza indiscriminada, como lo decía ya la Asociación de Perros Pastores Alemanes, en el país las dos Asociaciones anualmente no alcanzamos a registrar tres mil perros, pero se nos tiene con la crianza indiscriminada que en condición de calle en el último estudio creo que había más de cuarenta millones de perros en condición de calle, pero nosotros estamos aparte de todo eso, porque miramos la cantidad de perros que nosotros llegamos a registrar y no alcanzan a estar ahí, sí vamos y miramos fundaciones, refugios, celdas, como los quieran mirar, no vamos a encontrar muchos perros de raza ahí.

Por cuenta de nosotros tenemos estándares internacionales, nos rige la Federación Cinológica Internacional y allí tenemos que tener pruebas de ADN, pruebas de salud

como radiografías de cadera y codo, para que nuestros perros se puedan reproducir, tenemos aparte de eso edades ya establecidas para la reproducción, no podemos reproducir perros por ejemplo en el caso de las hembras más claramente en nuestros estatutos de crianza, no podemos reproducir hembras después de los 8 años y estas hembras no pueden tener más de seis camadas; en el caso de los machos, se pueden reproducir hasta una edad de diez años, nosotros partimos de esa lógica y tenemos nuestros reglamentos y no los podemos incumplir.

Así mismo, nosotros sí tenemos una trazabilidad de nuestros cachorros porque son identificados, son microchipeados y tenemos sus documentaciones, gracias a eso labores como, ya se fue el profesor que trabaja con perros de asistencia, hay empresas u organizaciones mundiales cómo es Delta o Bocalán que si ustedes van a ver ellos utilizan son perros de raza ¿Por qué? Porque por medio de todo el trabajo que nosotros hacemos en la crianza selectiva, garantizamos que tanto fenotípicamente como psicológicamente, estos perros puedan llegar a funcionar y no solamente para el caso de la terapia asistida, sino también para la parte deportiva, para la parte de perros de servicio, policiales, nosotros buscamos siempre mantener esta norma.

Gracias a los encuentros que hemos tenido con el doctor Lozada, nuestra actividad está exenta en el Parágrafo 2 de esta norma, pero aún seguimos estando mezclados con la crianza indiscriminada, nosotros hacemos una labor muy, muy técnica para esto y siempre le hemos ofrecido nuestra más sincera colaboración, para que su Proyecto vaya avanzando, hemos notado cambios muy importantes, cambios en la esterilización que aún siguen, pero ya está un poco más sentada en la realidad de lo que se necesitaría en el país.

PRESIDENTE: Un minuto más por favor.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Henry Serrato, de la Asociación Club Canino Colombiano.

FASECOLDA nos estaba hablando de la baja de las especies, más que todo los perros denominados ahora de difícil manejo, que antes eran unas razas, en este Código me parece genial lo que han hecho, que ya no es la raza si no el individuo al que llega a ser afectado. Me parece super importante que se tengan en cuenta la clase de crianza que nosotros estamos efectuando, que se tenga en cuenta los parámetros técnicos que tenemos que manejar a nivel mundial y los invitamos a todos los presentes, a que nos acompañen a las actividades que nosotros hacemos de forma deportiva tanto en la parte de conformación, como los diferentes deportes como: Agility OCI - Obediencia Clase Internacional y muchas gracias por escucharme.

PRESIDENTE: Muchas gracias a usted doctor. Tiene la palabra vía virtual el señor Julio Pardo, Director de A Caballo por Colombia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Julio Pardo, Director de A Caballo por Colombia.

Muchas gracias, somos operadores de turismo ecuestre, hacemos travesías de larga distancia por zonas rurales de Cundinamarca, Boyacá y Santander principalmente y Casanare algo, tenemos un público y un mercado principalmente compuesto por turistas extranjeros, es un nicho del mercado de turismo de aventura que hemos venido desarrollando en conjunto con Porcolombia. En primer lugar, bienvenida toda iniciativa que tienda al bienestar animal, a mejorarlo, nuestra actividad se encuentra regulada por la norma técnica sectorial para deportes de aventura, para actividades de aventura que es la NTS-AV 014, que tiene un capítulo referente al bienestar animal bastante estricto.

Veo en el Proyecto cosas muy interesantes, pero veo unos vacíos muy importantes en lo que se refiere a animales de deporte y concretamente a caballos de deporte, en el Título II, Capítulo 8° parecieran asimilarse a los animales de trabajo, pero con unas variedades que pueden llevar a unos consecuencias muy complicadas, por ejemplo, se menciona la prohibición de desplazamiento por parte de humanos en animales, excepto donde no haya ninguna vía para desplazarse en un vehículo motor, me parece que eso desconoce una realidad de muy buena parte del país, que los invito a profundizar y con el mayor gusto pues a la orden en lo que se pueda aportar.

También en lo que se refiere a caballos de deporte y de recreación, que tal vez son de los animales más cuidados, me atrevería con todo respeto a decir que más cuidado que los caninos que uno ve abandonar por todas partes, y que pues afortunadamente muchas almas de buen corazón los recogen, pero ahí hay un cuidado excepcional y hay una regulación excepcional, en el caso de las travesías pues hay la norma técnica, los invitaría más bien a que se promueva el cumplimiento de esa norma y a facilitarle a los operadores su cumplimiento, porque cumplirla es complejo, es costoso, requiere asesoría y los procesos de auditoría son costosos, si hubiera un apoyo en ese sentido pues creo que sería un muy buen beneficio a la actividad.

Y en el caso de los deportes ecuestres como lo decía Santiago Lizarralde, pues son de las actividades más reguladas, está la Federación Ecuestre, está la Federación Ecuestre Internacional y los Códigos de Conducta y de Respeto al Caballo son altísimos. Entonces mi intervención apunta a eso, a que bienvenida la regulación, bienvenido todo lo que apunta al bienestar animal, pero creo que hay elementos en este tipo de actividades que no están siendo tenidas en cuenta en el Proyecto y que generan una gran cantidad de empleo, como hablaba Santiago, sí hay seis empleos

directos por cada equitador y puede haber entre los de Fedequinas y los deportes ecuestres y lo que hacemos nosotros, no sé del orden de diez a quince mil propietarios de animales, pues estamos hablando de una industria que puede mover cien o doscientos mil empleos en el país, yo creo que esto es un tema que hay que considerar. Entonces, mi intervención apunta a eso. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias doctor. Tiene la palabra la doctora Julia Carrero Betancourt, de la plataforma ALTO y se prepara el doctor Camilo Lievano.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Juliana Carrero Betancourt, Coordinadora de la plataforma ALTO.

Buenos días a todos y todas, agradecemos por el espacio brindado, mi nombre es Juliana Carrero, soy la Coordinadora de plataforma ALTO - Animales Libres de Tortura, una organización sin ánimo de lucro, que busca posicionar a los animales en la agenda pública, política y social de nuestro país, queremos realmente aquí enfatizar el trabajo mancomunado que se ha hecho junto a Juan Carlos Lozada, también su equipo de asesores y otras organizaciones en diferentes procesos, incluyendo aquí la Ley 1774 de 2016 y bueno ahorita haciendo énfasis en el Código de Protección y Bienestar Animal, que consideramos realmente reduce el sufrimiento de los animales, el maltrato también y que promueve pues el bienestar de los mismos, y busca pues así mejorar la calidad de vida de los animales que comparten con nosotros el territorio nacional.

Desde Plataforma ALTO trabajamos en iniciativas en el área de gallinas, con la OUA, el anterior año presentamos un Proyecto de Ley el 209/2021 que tuvo una gran acogida por diferentes actores políticos y realmente quisiéramos aquí pues mencionar y hacer énfasis en los Artículos 97, 98 y 99 del Código de Protección y Bienestar Animal, Proyecto 008 de 2022, en donde realmente consideramos importante resaltar todo lo que tiene que ver con el no hacinamiento de las gallinas, el que se prohíba el corte de pico de las mismas, en algún momento lo mencionaron decían que las gallinas eran caníbales y pues esto no es así, realmente ocurre es por el hacinamiento, entonces lo que se quiere es buscar pues realmente y apoyar desde las diferentes organizaciones este Proyecto, para que las gallinas pues se liberen de sus jaulas y realmente se puedan reducir pues todas estas problemáticas que causan los mal llamados, bueno los sistemas convencionales de jaulas en batería.

Entonces, para nosotros también es importante aquí resaltar que existen algunos argumentos, por los cuales podríamos sustentar y mencionamos el apoyo directo al Proyecto de Ley del Código de Protección y Bienestar Animal, ¿El por qué este debería ser realmente aprobado por la Comisión? Y pues saber que tienen nuestro respaldo. Nos gustaría entonces mencionar algunos argumentos que consideramos importantes, según un estudio o una investigación de la Escuela de Ciencias

Animales de Virginia Tech en Estados Unidos, titulado “Efectos del Sistema de Alojamiento” sobre la ansiedad, el estrés crónico, el miedo y la función inmunológica en gallinas ponedoras, el objetivo aquí fue evaluar el impacto del Sistema de Alojamiento en los comportamientos fisiológicos de las gallinas y pues bueno gracias a este estudio, se halló que las gallinas criadas en jaulas de batería viven con mayor miedo y estrés, con estrés crónico, pues se evidenció un aumento en el mismo y una disminución considerable en la función inmunitaria a las veintidós semanas de edad, en comparación con las gallinas criadas en sistemas sin jaulas, en libertad.

Así mismo, en un estudio realizado en el año 2021 por la Revista Científica Scientific Reports, se analizaron los datos de seis mil cuarenta lotes de gallinas, es decir, ciento setenta y seis millones de aves criadas en sistemas de jaulas en batería.

PRESIDENTE: Un minuto más por favor.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Juliana Carrero Betancourt, Coordinadora de la plataforma ALTO.

En dieciseis países y pues bueno esto reveló que a diferencia de lo que se da o se observa en el sistema de jaulas convencional, la mortalidad de las aves se reduce en promedio de 0.35% a 0.65%, con cada año de experiencia que adquieren los productores en los sistemas de crianza de gallinas libres. Entonces, realmente tiene que ver más con la experiencia de los productores que con el sistema como tal. Y mencionar también el artículo escrito por Rosangela Poletto, el Comité Científico de “Certified humane”, en donde con datos científicos nos explican ¿Por qué no tiene ningún sentido las críticas que recibe la producción de gallinas libres? Entonces, ya desde Plataforma ALTO apoyamos entonces y respaldamos esta importante iniciativa de Juan Carlos Lozada, y que agradecemos bastante todo el trabajo que ha venido realizando a lo largo de estos años y bueno solicitamos entonces a esta Comisión.

PRESIDENTE: Muchas gracias a ti por venir. Tiene la palabra el doctor Camilo Liévano, de miembros del Club Colombiano de Enduro Ecuestre.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Camilo Liévano, del Club Colombiano de Enduro Ecuestre.

Gracias Presidente y gracias a todos por darme la oportunidad de comentarles lo que hace.

PRESIDENTE: Camilo, qué pena doctor Camilo, será que puede acercarse un poco más al micrófono o levantar la voz por favor y la Mesa Técnica por favor si pueden subir el volumen, es lo máximo. Perfecto. Si se escucha pero trate de hablar un

poquito fuerte porque parece que el problema es de allá de su equipo, listo perfecto ahí.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Camilo Liévano, del Club Colombiano de Enduro Ecuestre.

Ok, bueno Presidente, primero que todo pues muchas gracias por la oportunidad de darme para hablar sobre el deporte hípico en Colombia, pues yo fui criado desde muy pequeño con los caballos y toda la vida he tenido la oportunidad de estar con los caballos, yo fui el primer Presidente del Club Colombiano Enduro Ecuestre y ahora encargado pues para tener esta comenar y disertación con ustedes. El enduro ecuestre es una actividad que se hace a campo abierto, en donde se hacen unas distancias que se tienen en cuenta para moverse de un lado al otro con los caballos y lo más importante es la habilidad del jinete y el caballo.

El entrenamiento del caballo, el entrenamiento del caballo se tiene que hacer también a campo abierto y en la naturaleza, donde está viendo esto y en las competencias ya se hacen competencias donde el caballo es el ser viviente más importante de la competencia, en donde el caballo es el ser viviente que es el centro de atracción, en donde están pendientes muchos veterinarios, pendientes de lo que pase con el caballo, lo están mirando todo el tiempo. Somos unos replicadores y somos unos capacitadores del bienestar del caballo, nosotros tenemos un Código de Conducta para el bienestar del caballo, que está regido por la Federación Ecuestre de Colombia, donde nuestro Presidente Santiago Lizarralde lo alcanzó a comentar, y no solamente estamos con la Federación Ecuestre de Colombia, además tenemos la Federación Ecuestre Internacional en donde las prácticas del buen manejo y las prácticas del bienestar del caballo las tenemos descritas en este momento.

O sea, que este es un elemento en donde uno puede ver el caballo que se están viendo en diferentes ciudades, nosotros hasta hacemos travesías en donde podemos ir de Cucunubá hasta Villa de Leyva, soportando con veterinarios, con gente especializada y dando capacitación a todos nuestros campesinos y a todas las personas que rigen con el caballo. Entonces, me parecería de pronto oportuno, solicitar de pronto un capítulo especial para que nosotros podamos reglamentarnos y mostrarles cómo somos capacitadores y cómo mantenemos el bienestar del caballo, antes de todo el caballo es como le digo el rey de la disciplina ecuestre. Por último, quería comentar que el caballo es el medio de transporte natural y ambiental, que se lleva por encima a todos los medios de transporte, el empleo para el cuidado de un caballo para un ser que se necesita, el caballo es un ser vivo que necesitamos un cuidado y ese cuidado se tiene que hacer.

PRESIDENTE: Un minuto más por favor, doctor Carlos active el micrófono por favor que está apagado, doctor debe prender el micrófono que lo tiene apagado

Continúa con el uso de la palabra el doctor Camilo Liévano, del Club Colombiano de Enduro Ecuestre.

Gracias Presidente, ya acabo simplemente con este último tema, en las competencias hípicas el caballo es el centro de atracción con todos sus cuidados, y estamos siempre cuidándolos, somos el extremo opuesto al maltrato animal, pero además de eso, quiero que sí quede en muy en la Mesa que somos unos replicadores, capacitadores del bienestar del caballo a todas las personas que tienen que ver con el caballo y el deporte lo hacemos en la naturaleza y en diferentes pueblos de Colombia, lo hemos hecho por todas las ciudades de Colombia, yo presido el Club Colombiano Enduro Ecuestre a nivel nacional. Muchas gracias Presidente por darme esta oportunidad.

PRESIDENTE: Muchas gracias a usted por asistir a la Audiencia Pública. Tiene la palabra en este momento el doctor Edgar Hernán Camacho Rodríguez de FENAME y se prepara por favor Paola Sánchez

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Edgar Hernán Camacho Rodríguez, de FENAME.

Gracias a todos, primero reconocer la importancia que el Código ha tenido en cuanto a las consideraciones en anteriores Audiencias, de las cuales he tenido la oportunidad de participar en dos, en la anterior me enfoqué fuertemente en el tema sancionatorio el cual vi los ajustes, las recomendaciones que se tuvieron en cuenta, pero en esta ocasión quiero ser mucho más preciso respecto a algunos puntos que no vi dentro de esta iniciativa de Proyecto de Ley. El primero, me parece importante que en el Artículo 27 Numeral 27 punto 1, respecto a los perros especiales de manejo especial, se tenga en cuenta la claridad de esos episodios repetitivos de agresiones, qué tanto es un evento en esa condición repetitiva para considerarla como una agresión y poder con ello tener alguna medida correctiva y preventiva sobre el caso de manejo de esta población.

Algo que me llama de forma importante Representante Lozada, tiene que ver con el Artículo 60, 61 y 62, en cuanto al bienestar que se le manifiesta o se pretende dentro de las actividades de algunos colegios caninos y quienes prestan servicios de baño, y quiero Representante Lozada y los demás integrantes de esta iniciativa, que tengan en consideración la práctica que en algunas ciudades principales se viene realizando de manera con las móviles de baño al aire en las vías públicas, en donde los equipamientos que utilizan en las móviles, emplean motores con altos niveles de decibeles de ruido y muchos de estos operadores del servicio de baño, especialmente para caninos y felinos utilizan audífonos especiales para prevenir enfermedades profesionales en su actividad, ellos lo utilizan pero no protegen al animal en su momento frente a una posibilidad en el corto y en el mediano plazo de una alteración auditiva, toda vez que estos animales los caninos y los felinos, tienen

un sistema auditivo muchísimo más sensible que el de otros mamíferos y que incluso el de ser humano. Entonces, para que por favor ese aspecto se tenga en cuenta.

El Artículo 141 frente al aspecto de la investigación para los animales, se menciona cualquier procedimiento, esa connotación de cualquier procedimiento involucra y hace un símil comparando la parte de educación investigativa, con la parte de la producción de biológicos; creo que en este Artículo es importante cómo hacer un replanteamiento y delimitar ese alcance que tiene la investigación en animales, porque no se puede comparar la investigación con un criterio en una línea de educación en neurociencias, en neurobiología, en psicología aplicado a un animal doméstico, que un procedimiento con interés meramente de una producción de un biológico, eso hay que diferenciarlo precisamente para no tener una ambigüedad.

Finalmente, agradecer a la Presidencia, a la Comisión Primera, a los diferentes grupos, soy ecólogo y desde el punto de vista de la iniciativa que tiene este Código en trámite, encuentro fundamental esa pauta en la que nos encontramos de ser un código rector de principios, bajo una ética y con un criterio de moral que estamos en deuda con las relaciones que hemos tenido entre especie humano – animal. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, tiene el uso de la palabra la doctora Paola Sánchez de IDPYBA.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Paola Sánchez, del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal de Bogotá - IDPYBA.

Muy buenas tardes para todos, ¿Me escuchan bien? Muy buenas tardes para todos, ¿Como están? mi nombre es Paula Sánchez, médica veterinaria, actualmente soy contratista del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal de Bogotá, primero que todo pues dar un saludo a las personas presentes y quiénes están en virtualidad. En segundo punto, pues realmente una felicitación al doctor Lozada y a todo su equipo de trabajo por esta iniciativa tan importante, que sí debería llevarse a cabo a nivel país. El tercer punto poder expresar la importancia de generar una normatividad madre, que recoja todos los principios de bienestar animal a nivel país y que si bien es cierto es un poco complejo poder concretar u organizar a las diferentes agremiaciones de las diferentes especies de animales e independientemente también sus formas de uso de explotación, de trabajo y de convivencia.

Pero pues hago una analogía importante y es que comparado digamos con el sector salud se tiene en cuenta el Decreto 780 de 2016, que acoge todos los principios sanitarios, de salud pública de animales y de salud en general que se tiene que regular a nivel país, por lo cual pues esto sí es digamos que como profesional, un

apoyo para que si pueda haber una unificación y pueda haber una norma madre en bienestar animal, teniendo en cuenta que a nivel Colombia no tenemos una entidad específica que acoja la competencia de poder regular todo el tema de fauna doméstica y fauna silvestre a nivel Colombia.

Sí bien es cierto tenemos diferentes Ministerios que tienen unas competencias muy específicas, pero ya que anteriormente se hizo pronunciamiento por parte del Ministerio de Ambiente, que se habla de una política pública de bienestar animal, pues es una política que intenta poder articular a los diferentes sectores para poder establecer unas estrategias específicas, que propongan soluciones y mejoras a largo plazo en todo lo concerniente en las diferentes especies de los animales.

Entonces, la invitación es que sí podamos ojalá de alguna manera desde los diferentes gremios, desde los diferentes sectores privados o públicos, poder establecer cómo lo decían varios Directores de diferentes entidades, poder establecer y concretar ciertos puntos de preocupación de las diferentes especies de trabajo o de uso o de vínculo, para poder llevar a cabo y concretar esta norma que si es necesario, y que esto pueda llevar uno, a generar o a establecer una entidad de orden nacional que tenga esas competencias de protección y bienestar animal a nivel país. Dos, que pueda llevar a cabo la implementación correcta de la política pública de bienestar animal. Entonces básicamente esa es mi intervención referente a la revisión de todo el Proyecto de Ley, desde el Instituto de Protección y Bienestar Animal pues se hicieron los diferentes aportes a las diferentes partes acápite, entonces desde el Instituto pues esa sería la intervención. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias doctora Paola y tiene la palabra el doctor Gonzalo Moreno Gómez, Vicepresidente del Consejo Gremial.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Gonzalo Moreno Gómez Vicepresidente del Consejo Gremial Nacional.

Muy buenos tardes para todos, muchas gracias por la invitación. En este momento no vengo a hablar en calidad de Presidente de Fenavi, ya Fenavi tuvo una intervención, sino como Vicepresidente del Consejo Gremial Nacional, Consejo Gremial Nacional que agrupa los treinta y dos principales sectores de la economía del país, 86% del PIB de Colombia y 72% del empleo formal del país, sobre los comentarios que ya han hecho los colegas que han intervenido sobre los gremios pecuarios, desde el Consejo Gremial quisiéramos pedir que se hiciera una salvedad en el Proyecto de Ley del Código de Bienestar Animal, haciendo una diferenciación entre animales de compañía y animales de producción, eso tiene un sustento legal y un sustento de la Organización Mundial de Sanidad Animal.

Recordemos que existe la Organización Mundial de Sanidad Animal, la cual tiene el referente de producción en todos los eslabones y en todas las cadenas de

producción, no solamente el sector avícola, sino el sector porcícola, sector ganadero y demás y que el Ministerio de Agricultura y el ICA participan directamente de la Organización Mundial de Sanidad Animal y participan en la construcción de sus estándares mundiales; son convenios internacionales de los cuales participa Colombia y Colombia adopta en sus intervenciones, por ende combinar los dos temas en materia de bienestar animal ya existe un amplio desarrollo legislativo, entendiéndole en sentido amplio por resoluciones y decretos aquí está la doctora Deyanira Barrero del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, la cual es especialista en el tema.

Así mismo, el mismo Código establece que se le va a dar unas atribuciones a Alcaldes y Gobernadores para establecer unas condiciones en materia de bienestar animal, lo cual podría generar un problema de competencias entre entidades nacionales, territoriales y el ICA y el INVIMA, por ende deberíamos pensar que son dos temas completamente diferentes y el Código de Bienestar Animal debería sacar todos los animales de producción cómo deben estar, como ya lo dijo el INVIMA por sus Representantes; el INVIMA ya establece una normatividad en materia de bienestar animal para plantas de beneficio y podría generar una inseguridad jurídica entre entidades territoriales y entidades nacionales.

Por último, ya se hizo referencia al subsector avícola, pero en el Proyecto de Código de Bienestar Animal como está hoy en día, se presentan unos problemas para poder continuar ofreciéndole diecisiete mil millones de huevos a todos los colombianos anualmente. Entonces, es un llamado para que se revise esto en armonía con las normas internacionales, se revise en armonía con los estándares de la OMSA antes denominada OIE para poder armonizar y que no genere una inseguridad jurídica tanto en el país como afuera. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias a usted doctor, ¿Se le mencionó directamente Congresista? Tiene un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas.

Gracias Representante Polo Polo, ha hecho usted una extraordinaria labor en la Presidencia de esta Comisión hoy. Para todos los que han planteado que nosotros estamos entregando a los Alcaldes unas competencias que no tienen, eso es falso, lo único que nosotros hicimos fue coger la Ley 84 del 89 que le da esas competencias a los Alcaldes y la trajimos al Código, porque la Ley 84 del 89 está en vigencia, que no la aplique nunca como estoy hablando con la doctora Deyanira es una cosa totalmente distinta, esto no nos lo estamos inventando nosotros.

Yo simplemente les pido que se remitan a la Ley 84 del 89, que por supuesto se la han pasado por la faja, ¿Cuántas décadas vamos ya? De los 90's los 2000 y ya casi

los 20, casi 30 años, 40 años que nadie se ha volteado a mirar la Ley 84 del 89, pero eso está en esa Ley. Por otra parte, en las definiciones uno de los cambios que hicimos, es justamente hacer la diferenciación entre los animales domésticos y los animales de producción y está muy claro no solamente en las definiciones del Código, sino que además está claro en toda la normativa sancionatoria. Entonces, me gustaría que eso lo volvieran a mirar, porque tal vez.

PRESIDENTE: Doctor Gonzalo, nos gustaría que nos aclarara ese aspecto por favor, es una aclaración recordemos. Claro que sí, enamorado del capitalismo, adelante doctor tiene los minutos que sean necesarios.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Gonzalo Moreno Gómez Vicepresidente del Consejo Gremial Nacional.

Muchas gracias Representante, muchas gracias Representante Lozada también por el espacio y precisamente aquí es donde se debe dar esa discusión, la Ley del 84 del 89 habla de animales de compañía, cuando la extendemos a todos los animales de producción es donde se presenta el problema y empieza el conflicto con el ICA y con el INVIMA, por eso es tan importante, si logramos aterrizar el Código Bienestar Animal para animales de compañía y lo amarramos a la Ley 84 del 89, no tendríamos estos problemas.

Por eso la intervención van a ese sentido, porque animales digamos de producción tenemos una Organización Internacional, seguimos unos lineamientos mundiales, existe una Resolución ya de bienestar animal que tiene todas las subespecies, entonces, si logramos aclarar ese alcance que es Ley aplicable en la jurisdicción, podemos aclarar el alcance del Proyecto y evitaríamos estas dudas. Muchas gracias Representante.

PRESIDENTE: Muchas gracias a usted doctor por asistir. Tiene la palabra Diana Marcela Santacruz Ordóñez de la Alcaldía de Medellín, Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal, está de manera virtual y se prepara Jaime Taborda, docente de Etología Equina y representante de Bienestar Equino.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Diana Marcela Santacruz Ordóñez, Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal de la Alcaldía de Medellín.

Muchísimas gracias y muy buenas tardes para todos y todas, agradecerles la participación que nos están dando en esta Audiencia y celebrar por supuesto la iniciativa de este Proyecto de Ley, que va a beneficiar a los animales, hablar de protección y bienestar animal también genera desarrollo para una sociedad y bueno, en esa medida, quiero hacer una intervención muy breve basada específicamente o estará referida la intervención, al Título V del Proyecto de Ley, el cual como ya lo

dije celebramos la existencia de este y esperamos que llegue a ser efectivamente Ley de la República.

Quisiera hacer una intervención frente al Título V, competencias administrativas en protección y bienestar animal, particularmente, a los Capítulos 1°, 2°, 4°, 5°, 6° y 8° del Título V, en la medida en que estos Capítulos versan sobre el Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal, el Consejo Nacional de Protección y Bienestar Animal, su conformación y la participación que deben tener las entidades territoriales en estos espacios, debe ser una participación mucho más amplia y efectiva en la medida que somos las entidades territoriales las que todos los días nos encontramos diversos casos frente a los animales, somos las encargadas de atender a los animales sean animales domésticos, animales que son utilizados para la producción y que también son merecedores del bienestar animal.

Y como ya lo decía el Representante Lozada, sí tenemos competencias asignadas frente a la protección de esos animales como entidades territoriales, consagradas en el Código 84 del 89, también a través de las Juntas Defensoras de Animales y como últimamente lo refrendo la Corte Constitucional a través de la Sentencia 085 del año 2022. De igual manera entonces, quisiera que pudiera generarse otro espacio de manera más técnica, para que las entidades territoriales pudiéramos generar, dar un valor agregado a los que ya se tiene en estos elementos, pues nosotros diariamente nos enfocamos a él cuando tenemos que tratar estos casos, y la realidad supera muchos de los elementos que ya están consagrados en este Proyecto de Ley y pudiera llegarse a ser más amplio y garantista, en la medida que coordine con los presupuestos municipales y departamentales en general de las entidades territoriales, y que tenga algo que es muy importante que es el enfoque preventivo y de control frente a las vulneraciones a la protección y el bienestar animal, sin descuidar el modelo paliativo que hoy tenemos y es el que aplicamos diariamente.

PRESIDENTE: Un minuto más por favor. Doctora Diana puede activar su micrófono.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Diana Marcela Santacruz Ordóñez, Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal de la Alcaldía de Medellín.

Muchas gracias. Entonces para finalizar es muy importante tener en claro ese modelo preventivo y no descuidar el modelo paliativo en el que hoy nos movemos y actuamos las entidades territoriales. También es muy importante generar unos elementos claros frente a esos presupuestos, que nos permitan seguir fortaleciendo la protección y el bienestar de los animales y los Centros de Protección y Bienestar Animal, Junto a las capacidades que ellos tengan para actuar en cada uno de los municipios.

Creo que vale la pena generar un diálogo interinstitucional con todos aquellos que nos vemos día a día enfrentados a estas situaciones y podemos aportar desde la experiencia que tenemos para que este Código de Protección y Bienestar Animal sea mucho más fuerte y sea concordante con los elementos normativos, jurídicos, pero también los presupuestos.

PRESIDENTE: Muchas gracias doctora Diana, Dios la bendiga. Tiene el uso de la palabra el doctor Jaime Taborda, Docente de Etología Equina y representante del Bienestar Equino.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Jaime Taborda Jaime Taborda, Docente de Etología Equina y representante del Bienestar Equino.

Un saludo muy pero muy especial a todos, quiero agradecerle de manera muy especial al Presidente de la Comisión al doctor Polo Polo, al Representante Lozada por esta oportunidad. Hay una preocupación muy grande en nuestro gremio, quiero empezar diciendo que no nos preocupa la regulación, quien hace las cosas bien no tiene por qué asustarse de la regulación, sin embargo, la regulación cuando se hace de una manera donde las cosas no se acomodan de manera correcta a lo que se puede llegar a expresar a través de esas correcciones de Ley, podemos llegar a tener algunos problemas a la hora de hablar del desarrollo de nuestro gremio, es importante que nosotros les aclaremos a todos ustedes que nosotros no hablamos solo desde el caballo, nosotros hablamos desde el equino, no podemos dejar de lado a la mula, al asnal, al caballar y a todas esas hibridaciones que nos permite nuestro caballo.

Nosotros somos un renglón importante de la economía, nosotros dentro de los equinos tenemos deporte, labor, exhibición, terapia y recreación, tenemos una oportunidad enorme de poder hacer que los caballos sigan produciendo, pero la manera como esta Proposición puede llegar a convertirse en Ley, lesiona de manera particular lo que es la producción de nuestros caballos, la producción de nuestras mulas y la producción de los asnales. Hemos encontrado algunos defectos en el uso de lo que ellos ven desde la Ley o de lo que quieren llevar a la Ley, a lo que nosotros hacemos con los caballos y en particular la equitación.

El uso del caballo ha servido durante muchísimos años a nuestro país, cuando ustedes leen lo que se ha escrito sobre el bienestar animal, están uniendo de manera digamos no muy particular lo que significa un caballo a lo que realmente es una mascota, y los caballos no son una mascota, los caballos son animales de producción que producen desde el nivel en el que estoy hablando desde el deporte, la labor, la exhibición, la terapia, que podría llegar a significar para nosotros el detener una producción que genera empleo.

Si llegase a acabarse la equitación en Colombia, tendríamos que decirle a muchas escuelas de chalanería que pararan su actividad ¿Qué vamos a hacer con los niños de la equinoterapia, la hipoterapia y las personas que requieren por ayudas especiales de que el caballo les ayude a superar sus defectos, o sus situaciones de discapacidad o situaciones que hacen que no se acomoden dentro del sistema que hoy existe? ¿Qué vamos a hacer por ejemplo con la caballería? ¿Qué vamos a hacer con la Policía Montada? ¿Qué vamos a hacer con todo este desarrollo que se ha logrado a través del caballo?

Nosotros somos renglón importante de la economía, nosotros hacemos parte de las universidades, hacemos parte de lo que significa alimentación, sanidad, reproducción, alojamiento, manejo y reproducción y todo eso desde la comercialización significa demasiado para nosotros. Yo invito a que la Comisión haga una revisión exhaustiva de cómo los términos pueden llegar a lesionar lo que nosotros hacemos en el día a día con los caballos. Yo puedo decirlo sin ningún problema de que vivimos al 100% de los caballos y la actividad que nosotros hacemos es respetuosa, tenemos en nuestro sistema hoy día casi cuatro mil cuatrocientos caballos analizados.

PRESIDENTE: Muchas gracias doctor Jaime. Tiene la palabra Freddy Manrique, un ciudadano, por dos minutos y faltan dos personas que van a hablar por vía virtual, por favor acérquense al micrófono, porque parece que hay problemas técnicos para que se le escuche más. Gracias

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Freddy Manrique, Ciudadano.

Saludos a todos y muy amable por aceptar la invitación, simplemente estoy hablando desde el punto de vista del tema de comportamiento animal y el tema también del bienestar animal. Lo uno pues hacer hincapié en que hay que seguir soportando el tema del bienestar animal como una ciencia, relacionado con que como se referían ahora la OIE que es la Organización Internacional de la Salud Animal y diferentes entidades como la OMSA y otras entidades a nivel internacional, validan el tema del bienestar animal desde el punto de vista científico, por lo tanto, obviamente en los casos de mejoramiento, tratamiento y modificación de conducta en relación con el tema, sobre todo con lo que se refiere al tema de los albergues que verifiqué que en parte del contenido no se habla de la inclusión de los temas de comportamiento en relación a la inclusión con profesionales especialistas en el tema, y además de eso relacionados con temas en función de cómo validar las situaciones de mejoramiento de estos Centros de Bienestar Animal, en relación con el bienestar animal como una ciencia y es lo que yo tenía que decir en ese sentido.

Y lo otro, relacionado con las Juntas Defensoras de Animales, en algún momento que acá en Medellín con el doctor Lozada, le mencionaba que hay estudios de la

Procuraduría donde indican de que aunque el 70% de las ciudades acá en Colombia tienen Juntas Defensoras de Animales, desafortunadamente el papel no ha sido el más protagónico ni el más representativo, por lo cual, habría que mirar de qué manera se puede dar ese apoyo de manera técnica, sólida y válida, para que eso se pueda dar; dado que las Juntas Defensoras de Animales en esta legislación, lo que pretenden es que sean parte fundamental de esta normativa. Por lo tanto, habría que ver desde el punto de vista técnico y logístico ¿Cómo se puede mejorar esta condición? Eso es lo que tenía que decir para aportar en esta reunión. Muy amable, muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias a usted. Tiene la palabra Edwin Herrera Villegas, Ambientalista del Departamento de Atlántico, por dos minutos, por favor recuerden acercarse al micrófono y prender la cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Edwin Herrera Villegas, Ambientalista del Departamento de Atlántico.

Muy buenos días señores Comisión Primera Cámara de Representantes, el doctor Lozada, señor Presidente de la Mesa. Somos la Asociación Animalista y Ambientalista del Departamento del Atlántico - ASOAMATLA y queremos aportar dos puntos para el desarrollo de este fabuloso Proyecto de Ley 008 del Código Animal. Lo primero es señor Lozada, dejar anotado nuestra sugerencia amable y respetuosa acerca de las competencias territoriales, Capítulo III según la versión que tengo yo del Código, y es el buscar la manera de eliminar las competencias territoriales a las Juntas Defensoras de Animales a las Gobernaciones y a los Alcaldes y trasladarlas a futuro a el supuesto Viceministerio de Bienestar Animal.

Se discute en este momento en el Gobierno Nacional, en razón a que definitivamente cerca del 80% o 90% de las Alcaldías y Gobernaciones actualmente en el país, desconocen sus responsabilidades en las políticas públicas de bienestar animal, no apoyan realmente el animalismo a menos que sea un beneficio propio para estas dependencias y realmente mantienen, tienen en este momento, olvidado en su gran mayoría en el país el bienestar animal y las competencias que les da la Ley 1774 y la 2465, descentralizar oficinas.

PRESIDENTE: Muchas gracias doctor Edwin. Por temas de tiempo debemos darle paso a la siguiente persona al doctor Eduardo Peña Garzón, Animalista Defensor Internacional.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Eduardo Peña Garzón, Animalista Defensor Internacional.

Buenas tardes Representante Polo Polo, Representante Juan Carlos Lozada, muchísimas gracias por el espacio. Pues bueno es que aquí lo hacemos muy virtual

desde una zona rural de Cundinamarca y es importante tener en cuenta que la Corte Constitucional en el 2010, alertó sobre el déficit normativo de protección animal, que esta alerta está lejos de ser superada, a pesar de las nuevas normas y la voluntad política de los últimos años. En ese sentido, todos los esfuerzos en el Congreso para defender a todos los animales, no deben ser solo apoyados por la sociedad civil, sino también por el Gobierno Nacional.

Escuché en esta Audiencia que la regulación existente es suficiente o que existe un exceso de normatividad, eso es la práctica, eso es relativo porque fácticamente y técnicamente se puede evidenciar la explotación y sufrimiento de los animales, así como el daño a los ecosistemas y al ambiente, demostrando que a pesar de las normas existe una incapacidad para cumplirlas por parte de las entidades territoriales por simple omisión.

Y por otro lado, se necesita también un paquete normativo nuevo, fuerte y no interpretativo. La producción avícola, porcícola, sigue contaminando las aguas, el aire y los suelos de las zonas rurales y las zonas urbanas; las normas de POT de los Planes de Ordenamiento Territorial, de sostenibilidad ambiental, de convivencia no están siendo tenidas en cuenta por parte de este sector empresarial. Las denuncias de trabajadores de mataderos o centros de sacrificio, no se puede considerar beneficiaderos, por favor los animales no se están beneficiando, están siendo explotados y maltratados, las denuncias de estos trabajadores manifiestan que los animales están siendo y que serán sacrificados, pueden durar hasta tres días sin alimento.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra la doctora Diana Carolina Ruiz, de la Asociación Colombiana de Empresarios de la Propiedad Horizontal, por dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Diana Carolina Ruiz, de la Asociación Colombiana de Empresarios de la Propiedad Horizontal.

Buenas tardes a todos y mil gracias por la invitación. ACEPH es el Gremio de Empresarios de la Propiedad Horizontal y estamos felices de que nos hayan convocado, pero tenemos un par de preocupaciones frente al Capítulo 3° del Proyecto de Ley. Dentro de este Código se desconoce la realidad que la Propiedad Horizontal no solo es residencial, entonces en su escritura está generalizando y nos dejan por fuera el tema de hoteles, el tema de médicos, el tema de oficinas; ¿Cómo hacemos para regular esos animales de compañía allí? Si no deberían estar dependiendo del tipo de uso que tenga esta Propiedad Horizontal.

Segundo, desafortunadamente dentro de la redacción del Artículo, hablan de unas mayorías calificadas que van abiertamente en contravía del régimen especial que es la Ley 675 del 2001, luego hablar de las tres cuartas de la Asamblea está

prohibido en la Ley, luego tenemos que hacerle una revisión jurídica a esa construcción.

Tercer elemento, desde el Código de Policía y la norma reciente la cual permite la estadía de los animalitos de compañía dentro de los bienes comunes, dejan a los administradores sin la manera de sancionar a aquel tenedor no responsable; es importante tener en cuenta lo siguiente, la Ley 675 nos señala, que para poder sancionar cualquier residente o propietario la sanción debe estar en el Reglamento de Propiedad Horizontal, ese Reglamento de Propiedad Horizontal tiene que elevarse a escritura pública y registrarse, luego si nos dejan sin dientes, si la copropiedad no puede sancionar al propietario que no tiene una tenencia responsable, vamos a recargar las Inspecciones de Policía.

La propuesta que está en el documento que nosotros enviamos para poder participar, gira en torno a cómo podemos construir jurídicamente ese Capítulo III, que le permita realmente a la copropiedad garantizar el tejido social de una tenencia responsable de animales de compañía, pero también que no perjudique esos espacios comunes en el cual se divierten los niños y también hay personas que no les gustan los animalitos de compañía.

PRESIDENTE: Un minuto más para concluir, por favor.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Diana Carolina Ruiz, de la Asociación Colombiana de Empresarios de la Propiedad Horizontal.

Es importante que dentro de este Código, podamos equilibrar las cargas en materia de Propiedad Horizontal y también buscar cómo no solo recargamos al administrador de Propiedad Horizontal frente a qué hacer con el animalito de compañía, sino hacer un trabajo articulado, la propuesta es, saquemos esas sanciones del reglamento y busquemos la manera de utilizarlo a través del Código de Convivencia o el Manual de Convivencia que tienen las copropiedades y aunado a lo anterior, garantizar por favor es importante que se revise qué concepción tienen en este Código frente a las diferentes modalidades de Propiedad Horizontal. Mil gracias Representante por escucharnos.

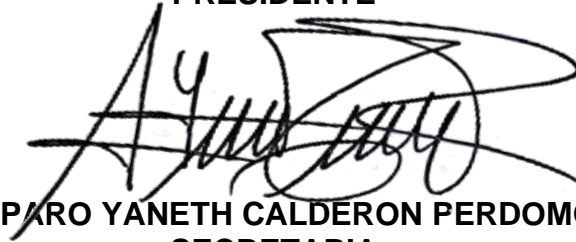
PRESIDENTE: Muchas gracias a ustedes, y quiero agradecer a todos los asistentes, a los representantes de los gremios, de las asociaciones por venir acá, a los sectores productivos que vinieron a plantear sus preocupaciones. Quiero que sepan que estamos trabajando por y para ustedes y para todo el pueblo colombiano, estamos agradecidos por su labor, porque es una labor humanitaria llevar el alimento a los hogares colombianos y al mismo tiempo generar empleo, por eso creemos en ustedes, creemos en el sistema de mercado y tienen las puertas de mi oficina siempre abiertas y mi equipo de trabajo dispuestos para colaborar con ustedes.

Les agradecemos a todos los que intervinieron, que todos sus textos técnicos los hagan llegar a la Secretaría de la Comisión Primera, para articularlos en la Ponencia que sacaremos en los próximos días. Doctora señora Secretaria Amparo, damos por terminada la Audiencia Pública conforme al Artículo 230 de la Ley 5ª del Proyecto de Ley 008 del 2021, sírvase señora Secretaria.

SECRETARIA: Sí señor Presidente, ha dado usted por terminada la Audiencia siendo las 12:52 de la tarde, así mismo, manifestarle a usted, a los Representantes y a las personas que intervinieron, que esta Audiencia será publicada en la Gaceta luego de su transcripción para conocimiento no solo de la Comisión, sino de todos los integrantes del Congreso. Mil y mil gracias a todos buena tarde, recordarle a los Representantes de la Comisión que a las 2:00 de la tarde tendremos otra Audiencia sobre el Sistema General de Participaciones. Muchas gracias.

ANEXOS: Noventa y cinco (95) Folios.

**MIGUEL ABRAHAM POLO POLO
PRESIDENTE**



**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
SECRETARIA**

Proyectó: María Elena Ricardo – Carolina Porras (Contratista)
Revisó: Dora Sonia Cortés Castillo